Juéves 25 de Enero de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,162

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 41
[illegible]
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " " "
EL NÚMERO SUELTO:20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE
ENERO 25.
La Conversion de San Pablo.

SALIDAS DE CORREOS
Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Pando y Minas.

Mensagerías Comerciales
CALLE DEL YACARÉ, NÚM. 6
La diligencia que hace la carrera por la barra de Santa Lucía sale de la capital los dias 3, 7, 10, 13, 17, 20, 24, 26 y 30.
La de Polanco del Rio Negro con escala en Polanco del Yí y Florida, los dias 5, 15 y 25.
Para Porongos, los dias 6, 14, 22 y 29.
Para Durazno por Florida, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para la Florida, los dias 1º, 8, 15, 21 y 27.
Para Minas, los dias 1º, 8, 15, 22 y 30.
La diligencia que hace la carrera á Mercedes por Carrallito, Santa Lucía y San José; sale de la capital los dias 4, 11 y 21.

Diligencias particulares
Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado, San Cárlos y Rocha, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 4, 5, 12, 13, 20, 21, 27 y 28.
Para Minas, los dias 1º, 7, 17 y 25.
La diligencia para Canelones y Santa Lucía sale todos los dias á las once y tres de la tarde.—Agencia, calle 18 de Julio núm. 2.
La Rosita y la América, Mensagerías del Yí y Farruco con escala en San Roman, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen de la plaza Independencia, núm. 51, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Todos los dias
Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES
El *Cuyabá* sale hoy para Bahía, Havre y Amberes. La correspondencia se recibe en el Correo, y Sala de Comercio hasta la una y media de la tarde.
El *Silex* sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.
El *Porteño* sale hoy para Buenos Aires á las 6 de la tarde.

Sucursal de «El Siglo»
En la Librería de Lastarria se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

El art. 81 de la Constitucion

La Honorable Comision Permanente ha dirigido al Poder Ejecutivo su segunda amonestacion, para advertirle que en las negociaciones de paz que ha entablado con la Comision del Ejército Revolucionario por mediacion del Gobierno Argentino, ha violado los artículos 81 y 17, párrafo 13 de la Constitucion.

Veremos si esta segunda advertencia es mas afortunada que la primera y obtiene los honores de la contestacion.

El autor de la mocion presentada con el objeto de repetir la advertencia hecha al Gobierno, nos ha dispensado el honor de aludir en la sesion que celebró la Comision, á la opinion que nosotros hemos sostenido en la prensa, de que el inciso del art. 81, en que habla de Tratados de Paz, solo se refiere á los Tratados internacionales, y no á un pacto ó convenio por el que se ponga término á una guerra civil.

El Sr. Ferreira y Artigas decia:

«He visto las diversas opiniones de la prensa á ese respecto.—Se dice: el art. 81 solo exije al Gobierno la vénia de la Asamblea para Tratados internacionales.

«Yo pregunto, Sr. Presidente, siguiendo aquel principio de derecho que dice: donde la ley no distingue á nadie es dado distinguir; ¿quién ha autorizado á nadie ni aun á la Asamblea General, para interpretar y complementar la Constitucion, para decir lo que la Constitucion no dice? La Constitucion dice simplemente: celebrar tratados de paz. No se refiere á paz esterna ó interna.»

La alusion con que nos ha honrado el honorable miembro de la Comision Permanente, nos impone el deber de ampliar los fundamentos de la opinion que anteriormente emitimos.

La estipulacion que pueda celebrarse con los revolucionarios no está comprendida en el inciso del artículo 81, porque esa estipulacion no es ni puede ser un tratado de paz.

La razon es muy obvia. Un tratado de paz no puede celebrarse sino entre dos Gobiernos. ¿Reconoce el señor Ferreira y Artigas como Gobierno al Comité blanco?

Pues si no lo reconoce como Gobierno, no puede sostener que la negociacion entablada pueda terminarse por un Tratado de paz.

Todo convenio, toda estipulacion que se ajuste con los revolucionarios, tiene por base una amnistía, esplícita ó implícitamente comprendida en las cláusulas del convenio. Y como la amnistía no puede hacerse efectiva sino por acuerdo del Poder Legislativo, basta esta circunstancia para asegurar á esta la conveniente intervencion en la paz que pueda ajustarse para poner término á la guerra civil.

Pero el art. 81, no se refiere en nuestro concepto sino á los Tratados internacionales; y otra prueba de ello es la enumeracion que hace de estos Tratados. «Iniciar, con conocimiento del Senado, y concluir *tratados de paz, amistad, alianza y comercio*, necesitando para ratificarlos la aprobacion de la Asamblea General.»

¿No se está viendo claramente en esa especificacion de *Tratados de paz, amistad, alianza y comercio*, que el objeto del Legislador es que el Poder Ejecutivo no pueda obligar á la República Oriental respecto de otras Naciones, sin el conocimiento y acuerdo del Poder Legislativo.

Convenimos con el Sr. Ferreira y Artigas en que nadie, ni aun la Asamblea General, está autorizada para suponer que la Constitucion ha querido decir lo que no dice. Pero es que en la ocasion presente, nosotros sostenemos justamente que la Constitucion dijo lo que queria decir: *Tratados de Paz, amistad, alianza y comercio*; y los Tratados de paz, amistad, alianza y comercio, no se celebran sino de Gobierno á Gobierno.

Así lo entendieron tambien los Legisladores que redactaron la Constitucion del Estado.

Véase la discusion del párrafo de que se trata, en la edicion oficial publicada en el año 1870 por el señor Nava.

La discusion de este párrafo está comprendida entre las páginas 171 y 189.

En el proyecto de Constitucion presentado á la Asamblea se hallaba este párrafo redactado en los términos siguientes:

«Iniciar y concluir tratados de paz, amistad, alianza, federacion, comercio y cualesquiera otros; necesitando para ratificarlos la aprobacion de la Asamblea General.»

La discusion sobre este artículo versó principalmente acerca de si debia ó no suprimirse la palabra *federacion*. El Sr. Vazquez fué el que abogó con insistencia por la supresion de ella. Acababa de nacer la República á la vida de los pueblos independientes. Aun estaba en cierto modo bajo la tutela de los Gobiernos del Brasil y de la República Argentina, los cuales se habian obligado á sostener por cinco años la existencia política del nuevo Estado. En tales circunstancias la palabra *federacion* despertaba las susceptibilidades de una independencia de tan reciente fecha.

Por último, se sancionó el artículo suprimiendo la palabra *federacion*, é imponiendo al Poder Ejecutivo la obligacion de dar conocimiento al Senado para iniciar los Tratados de paz, amistad, alianza y comercio.

Toda esa discusion revela que á nadie le ocurrió que al hablar de Tratados se hablase de otra cosa que de Tratados internacionales.

Creemos que si bien es cierto que nadie, ni aun la Asamblea General, puede alterar ni interpretar violentamente la Constitucion, haciendo que diga lo que en realidad no dice, es lejítimo y conveniente buscar en las discusiones de los Legisladores constituyentes la inteligencia que daban á aquellas cláusulas sobre las que se susciten dudas de que sin violencia puedan entenderse de distintos modos; y aunque en el caso presente nos parecen los términos del artículo bastante claros, no hemos querido omitir esa investigacion, que viene á confirmar nuestras opiniones.

Permítasenos insistir ademas en que basta haber reservado al Poder Legislativo la facultad de amnistiar, para asegurarle la intervencion conveniente en la pacificacion de la República.

No se concibe que se pueda concluir un convenio de paz con los revolucionarios, sin que por el hecho de ajustarse queden estos amnistiados; y el Gobierno se ve por consiguiente precisado, antes de ejecutar ese convenio, á someterlo á la aprobacion del Cuerpo Legislativo.

Esto basta para estar seguros de que el Gobierno no puede, aunque quisiera, imponer al país una paz hecha por sorpresa y sin reconocimiento de la Representacion Nacional.

Cuestion de Derecho Internacional

Cumpliendo con nuestra promesa, vamos á contestar ligeramente á los cinco artículos que el Sr. D. Alejandro Cornac ha dado á luz en *La Tribuna*, con motivo de algunas líneas que trazamos sosteniendo la competencia de las autoridades orientales en el suceso del *América*, líneas que se dignaron reproducir en sus columnas los diarios de la vecina capital.

El Sr. Cornac ha escrito cinco interesantes artículos para refutar nuestra doctrina, y francamente, *no ha hecho mas que desarrollar los principios que aceptamos y que hemos estado muy lejos de combatir en nuestro artículo*.

Oigamos al Sr. Cornac:

«Todas las naciones, todos los tratados, dice *El Siglo*, proclaman el principio inconcuso, que es la autoridad local la única competente para conocer de los delitos, crímenes ó desórdenes cometidos á bordo por tripulantes de un buque mercante estrangero en aguas jurisdiccionales.

«Es un error de hecho espantoso.

«Se admite si que cada nacion es soberana y tiene jurisdiccion en su territorio y en las aguas que se llaman jurisdiccionales; pero muchas y las mas poderosas han reconocido que no convenia aplicar esa jurisdiccion á los tripulantes de buques estrangeros, mientras no hubiese sido turbado el órden público ó inferido perjuicio á un vecino del país.»

El primero de los párrafos que acabamos de transcribir y que nos atribuye gratuitamente el Sr. Cornac es la base de toda su refutacion. Y esa base es falsa desde que son falsas tales palabras.

Nosotros no hemos dicho *que es la autoridad local la única competente para conocer de los delitos, crímenes ó desórdenes cometidos á bordo por tripulantes de buques mercantes estrangeros en aguas jurisdiccionales*.

Léanse los siguientes párrafos de nuestro artículo, que son los que el Sr. Cornac reproduce en su contestacion, creyendo hallar en ellos ideas que jamás hemos sostenido.

«Necesario es para la resolucion de la cuestion, distinguir entre el buque mercante y el de guerra y atender tambien á su situacion, es decir, si está en alta mar ó si se halla en un puerto ó en mares jurisdiccionales.

«Todo buque que navega en alta mar, sea mercante ó de guerra, es considerado como formando parte del territorio de su bandera.

«El buque de guerra conserva en todas partes la esterritorialidad, y tanto en alta mar como en aguas jurisdiccionales, es considerado como verdadero territorio estrangero.

«No así el mercante. Conserva la ficcion legal de la esterritorialidad mientras navega en medio de los mares, pero pierde todo privilegio por el hecho de entrar á un puerto ó á costas jurisdiccionales.

«Estos son principios inconcusos de derecho internacional, admitidos por todas las naciones y consignados en todos los tratados. Con ellos pueden resolverse con facilidad todos los conflictos de jurisdiccion y competencia.

«Si el buque mercante se halla en alta mar, el delito cometido á su bordo, solo puede juzgarse en el país á que el buque pertenece, porque se considera cometido en el mismo país, desde que todo buque en alta mar es una proyeccion del territorio de su bandera.

«¿Pero si el delito ha tenido lugar en aguas jurisdiccionales, con qué derecho puede juzgar sobre él una nacion estraña? Los delitos deben juzgarse en donde se cometen: este es el principio racional y justo proclamado por las dos potencias que marchan á la cabeza de la civilizacion, porque marchan á la cabeza de la libertad: los Estados Unidos y la Gran Bretaña.»

Pero el Sr. Cornac se ha olvidado de transcribir el siguiente párrafo, que es el complemento de los anteriores y que pone de relieve la idea primordial que quisimos desarrollar en nuestro artículo:

«Y entónces, ¿no seria un caso de inicua intervencion que tribunales estranjeros arrebatasen á nuestros jueces su legítima y natural competencia para juzgar sobre el incendio del *América*?»

Como se vé, nosotros solo hemos querido citar los principios generales que tenian aplicacion en el suceso del *América*; no entrar á desarrollar completamente la doctrina.

Nosotros, para resolver la cuestion suscitada sobre competencia en el juicio del Comandante Bossi, citamos los siguientes principios generales relativos al caso:

1.º Todo buque que navega en alta mar, sea mercante ó de guerra, es considerado como formando parte del territorio de su bandera.—Sostenemos que es un principio inconcuso de Derecho Internacional.—El Sr. Cornac no lo ha negado.

2.º El buque de guerra conserva en todas partes la esterritorialidad, y tanto en alta mar como en aguas jurisdiccionales, es considerado como verdadero territorio estranjero.—Sostenemos tambien que este es un principio inconcuso de Derecho Internacional, aceptado por todas las naciones.—El Sr. Cornac no lo ha impugnado.

3.º No así el mercante. Conserva la ficcion legal de la esterritorialidad, mientras navega en medio de los mares, pero pierde todo privilegio por el hecho de entrar á un puerto ó á costas jurisdiccionales.—Sostenemos que este es un principio general, inconcuso, de Derecho Internacional.—El Sr. Cornac no lo niega, y los textos que cita en sus artículos, son una confirmacion del principio general por nosotros sentado.

Bástanos reproducir las líneas de Weaton que el Sr. Cornac cita:

«Los buques mercantes de un Estado, entrando en los puertos de otro, no están exentos de la jurisdiccion local, sino por un tratado espreso y en los límites determinados por ese tratado.

«Estando compuesto el mundo de varias soberanías que poseen iguales derechos é igual independencia, cuyo beneficio mutual es promovido por relaciones una con otra y por reciprocidad de esos buenos oficios que dicta la humanidad y requieren sus necesidades, todos los soberanos *han consentido en la práctica á relajarse, en ciertas particulares circunstancias, de esa absoluta y completa jurisdiccion en sus respectivos territorios que confiere la soberanía*.»

El señorío jurisdiccional que toda nacion ejerce sobre su territorio, es esclusivo; pero la recíproca conveniencia de los Estados y aun la justicia, han hecho establecer escepciones á este principio general *inconcuso*.—Nosotros hemos citado el principio comun, la regla general aplicable al caso del *América*, sin entrar en el largo desarrollo de las escepciones.

¿Sostiene acaso el Sr. Cornac que el buque mercante es en general, territorio estrangero, cuando se halla en aguas jurisdiccionales?

¿Sostiene acaso el Sr. Cornac que el buque mercante anclado en uno de nuestros puertos, está fuera de la jurisdiccion oriental por el solo hecho de flamear en su popa un pabellon estrangero?

Esto es lo único que hemos establecido en nuestro artículo.

El señorío jurisdiccional es esclusivo; el buque mercante está sujeto á la jurisdiccion del puerto:—he ahí los principios generales. Ahora, si hubiésemos deseado establecer por completo la doctrina ó enumerar algunas de las escepciones, hubiésemos establecido con el Sr. Cornac que los delitos *de la profesion* no deben someterse á la jurisdiccion local, porque ademas de las poderosas razones que militan en favor de esta relajacion de los principios, hasta faltaria la ejemplaridad, si se castigase en tierra un delito cometido á bordo de un buque estrangero sin alteracion de la tranquilidad del puerto. Y sin ejemplaridad, nosotros no vemos la razon de las penas.

Dia á dia vemos entre nosotros escepciones hechas á las reglas generales, en nombre de la galantería y de la deferencia.

Un marinero de un buque de guerra, delinque en tierra: lo arreglado á derecho, seria penarlo por las autoridades territoriales y sin embargo, por lo general, se entrega á bordo.

El suceso del *América*, conmovió la tranquilidad, el órden y la seguridad del puerto, y es por esto que los principios que citamos, fueron los que á estos casos se refieren.

Al decir:—¿Pero si el delito ha tenido lugar en aguas jurisdiccionales, con qué derecho puede juzgar sobre él una nacion estraña?—hemos querido referirnos, no á los delitos *de la profesion*, sino al suceso del *América*.

El objeto único de nuestro artículo fué demostrar que las autoridades orientales son las que tienen jurisdiccion y competencia en la causa del Comandante Bossi. Creemos haberlo conseguido.

En este punto, el Sr. Cornac nos apoya en vez de combatirnos. Oigámoslo:

«*Con incuestionable razon el redactor de El Siglo ha opinado que la justicia oriental era competente*; pero, si estoy enteramente de acuerdo con él sobre la posibilidad y la obligacion para la justicia local de enjuiciar á ese comandante, creo que ciertos argumentos sobre que se apoya son completamente erróneos.»

Satisfechos estamos al ver que las ideas del Sr. Cornac se hermanan y armonizan con las nuestras en cuanto al punto capital de la cuestion.

«Estraño mucho, ver asegurar, dice nuestro ilustrado replicante, que los Estados-Unidos, *que marchan á la cabeza de la civilizacion*, han proclamado el principio de jurisdiccion absoluta, pues ha sucedido todo lo contrario.»

Nuevamente padece un error el Sr. Cornac, atribuyéndonos la paternidad de ideas que no nos pertenecen. Lo que hemos afirmado y sostenemos, es que los Estados-Unidos «proclaman el principio de Derecho Criminal, racional y justo, de que los delitos deben penarse en donde se cometan.»—Esto mismo lo reconoce el Sr. Cornac en sus artículos.

El Sr. Cornac cita un párrafo de Riquelme, para mostrar que en los delitos que ofenden solo la disciplina interior del buque, sin alterar la tranquilidad del puerto, la autoridad local debe declararse incompetente.

Estamos ahora y hemos estado siempre de perfecto acuerdo con esta doctrina de Riquelme. El párrafo que cita el Sr. Cornac, lo sabiamos casi de memoria. Pocos meses hace que rendimos nuestro exámen de Derecho Internacional Público y Privado; y como se sabe, la obra de Riquelme era uno de los testos que se usaban en clase. No nos negará, pues, el Sr. Cornac, que conociamos la doctrina verdadera antes de leer sus interesantes y eruditos artículos.

Nuevamente hemos pasado nuestra vista por el artículo que motiva esta discusion y, á la verdad, no hemos hallado en él ni siquiera una línea que justifique las imputaciones que el Sr. Cornac nos dirije.

Dice, por ejemplo:

«Aunque el Sr. Redactor de *El Siglo* afirme que el principio de jurisdiccion territorial absoluta y esclusiva es sancionado por la práctica de todos los Estados y por las opiniones de los principales publicistas, en ninguno de los que he leido, y son muchos, he visto tal opinion.»

¿Dónde y cuándo hemos afirmado tal cosa?

¿Cuándo hemos dicho que la reciprocidad es humillante, como parece asegurarlo nuestro contrincante?

«Es una lástima que el Sr. Redactor del *Siglo* antes de escribir el artículo á que contesto, no haya leido el art. 26 de un tratado, en el cual hay una perfecta igualdad, y completa reciprocidad, celebrado el 7 de Mayo de 1868 entre la Italia y la República Oriental (Recopilacion de las leyes orientales por Caravia, Tom. 3, pág. 305.)

«No hubiera declarado entonces que el gobierno italiano no puede intervenir en el juicio de los tripulantes del *América* y si lo hiciese, tendria que sucumbir ante los preceptos claros y terminantes del derecho, como ha tenido que hacerlo en caso semejante la orgullosa Inglaterra con todo el poder de sus cañones.»

Como se vé, nosotros hemos dicho que la Italia no puede intervenir en el suceso del *América*, y el Sr. Cornac para refutarnos traza los dos párrafos que en seguida consignamos, los que en vez de réplica envuelven una magnífica defensa de nuestra opinion:

«Lo convenido entre la Italia y la República Oriental es formal, dice; en los puertos de ambos paises la autoridad local no tiene jurisdiccion por las cuestiones de disciplina interior á bordo de los buques, al menos que esté interesada una persona estraña á la tripulacion ó turbada la tranquilidad pública; de consiguiente, nada habria que oponer al Gobierno Italiano reclamando, en virtud de los tratados, una esclusiva jurisdiccion si, *en la catástrofe del América, no hubiese habido muchas víctimas que no hacian parte de la tripulacion, (entre las cuales se cuentan varios orientales.)*

«Como no ha sido un caso que interese únicamente á la tripulacion, como pasageros y hasta Orientales han sufrido, *la jurisdiccion del país, en cuyas aguas (las Orientales), ha tenido lugar el suceso, subsiste, sin que el Gobierno italiano pueda oponerse al enjuiciamiento aquí*.»

¿Qué diferencia existe entre la opinion del señor Cornac sobre este punto y las ideas que hemos emitido?

Por lo demas, hace tiempo que conocemos los tratados internacionales que ligan á la República con las demas naciones. No está tan mal atendida nuestra pobre y modesta Universidad, que no se enseñen y se expliquen en ella á los estudiantes, los pactos internacionales celebrados por el Estado Oriental con las otras potencias.

«El Redactor del *Siglo*, agrega el Sr. Cornac, refiriéndose al derecho de asilo que, segun él, han pretendido agentes consulares, asegura que ese derecho está abolido en Europa hasta para los embajadores.

«Con esa afirmacion cae en un peligrosísimo error, porque el derecho de asilo es una consecuencia forzosa de la inviolabilidad que gozan para su domicilio los agentes diplomáticos, y no respetar esa inviolabilidad, es el insulto mas atroz que una nacion pueda inferir á otra; es el mas grave de los *casus belli*.

«No hay nacion civilizada que haya pensado en abolir el derecho de asilo para las legaciones, y si alguna lo intentase, seguramente las otras se opondrian aunque fuese por la fuerza.

«Sin duda el articulista habrá hecho confusion con el derecho de asilo en las iglesias, que efectivamente está abolido hace siglos en casi todas partes.»

Creemos que es el Sr. Cornac el que confunde el derecho de asilo con las exenciones de que disfrutan los agentes diplomáticos.

La inviolabilidad de que los agentes diplomáticos están revestidos, no tiene otro objeto, que asegurarles la independencia indispensable para el cumplimiento de sus misiones respectivas.

Ante los principios del derecho, el derecho de asilo no existe sino en los verdaderos territorios estranjeros, no en los sitios que lo son solo por una simple ficcion de la ley, que no debe estenderse mas allá del objeto único para que ha sido establecida.

Y aun la mano de la civilizacion va restringiendo cada dia las prerogativas de la estraterritorialidad, declarando inviolables, no solo á los embajadores, sino á todos los hombres; y haciendo casi igualmente sagrados el palacio del agente público, el hogar de la familia, la modesta mansion del ciudadano.

Despues de establecer una completa igualdad entre el territorio estranjero verdadero y el ficticio territorio de una Legacion, concluye el Sr. Cornac la serie de artículos que ha dado á la prensa, diciendo:

«Esos son los principios universalmente reconocidos hoy dia. En ellos están conformes todos los tratadistas de autoridad. Entre ellos nombraré:

«Wheaton, Halleck, Vattel, Martens, Horne, Phillimore, Merlin, Bello, Heffter, *Riquelme* Real, Pascual Fiore, Kluber, Martens, Gardeu, *Grotius*, Burlamaqui, Foelix, Villefort, Rutherfort, Bynkershock, Wildman, etc. etc.»

Entre los autores que nuestro adversario *in-partibus* cita, se hallan Riquelme y Grocio, cuyas obras hemos ojeado por casualidad.

Riquelme se espresa de este modo sobre el particular:—«Este privilegio consiguiente á la regla de la esterritorialidad, se limita á que las cosas de los embajadores no están bajo la accion inmediata de la justicia pero de ningun modo se estiende á conceder el asilo.

«De tal manera está este privilegio considerado como atentatorio á la seguridad é independencia de las naciones, que cualquier asilado puede ser estraido aun por la fuerza en último estremo, pues cuando está reconocida la conveniencia de la estradicion del territorio estrangero, no podria negarse esta misma estradicion de la casa de un embajador que solo es territorio estrangero por una ficcion del derecho.»

En el año de 1726 ocurrió un caso de esta naturaleza con el Ministro de Inglaterra en Madrid. Cerciorado el Rey de que el duque de Riperdá estaba oculto en la casa de este diplomático, dispuso que un Alcalde de Casa y Corte acompañado de guardias de corps pasase el dia 25 de Mayo á la casa del Ministro Inglés para estraer al asilado. Con efecto, luego que se hubieron abierto las puertas, penetró la comitiva y se apoderó del Duque.

Grocio dice: «Para saber ahora si un embajador tiene jurisdiccion sobre su familia y derecho de asilo en su casa para aquellos que busquen refugio en ella, es una cosa que depende del permiso del Gobierno en cuyo territorio está, porque esto no es del derecho de gentes.»

El asilo que suele en el dia reconocerse, es solo *por causas políticas*; y así mismo, no es un derecho sino una desviacion de los principios, en que se ha consentido por pura humanidad. Sostenemos pues, que en Europa, el *derecho* de asilo no se reconoce en los embajadores.

Si la casa de un embajador gozase del derecho de asilo, no podria arrancarse de ella á los criminales que el agente diplomático asilase, siempre que no existiese tratado de estradicion.

No estando obligadas por pactos, es facultativo de las naciones, entregar ó no á los jueces naturales los delincuentes que busquen un refugio en sus territorios, y por lo tanto, si las casas de los ministros diplomáticos fuesen por la ficcion legal idénticas al territorio de su nacion, los embajadores podrian ofrecer la impunidad á toda clase de criminales, sin que nadie tuviese ni el derecho de impedirlo, ni el derecho de exigir la estradicion de los asilados.

Tratándose de delitos comunes, el derecho de asilo no se practica en parte alguna. En cuanto á los delitos políticos, entre nosotros, hasta los vice-cónsules se arrogan la facultad de ejercerlo.

Nosotros creemos que esta estralimitacion de facultades, es ilegítima ante los principios del Derecho de Gentes; creemos tambien que hasta envuelve un ataque á la independencia de las naciones y á la soberanía de los pueblos; pero con todo, no podemos dejar de reconocer que el asilo ofrecido por los agentes consulares, ha sido benéfico para la República Oriental del Uruguay.

Sin las banderas estranjeras, sin los escudos consulares, ¡cuántos ciudadanos que hoy existen habrian perecido entre la confusion de las revueltas!

Bástannos las líneas que sin meditacion ni tiempo hemos trazado, para dejar la verdad en su terreno verdadero.

Con sus mismas palabras, con sus mismos principios, y en fin, con las opiniones de los mismos autores que ha citado, hemos dado nuestra pobre réplica á los escritos importantes de nuestro antagonista.

Nuestra pluma al deslizarse rápida, ha dado al Sr. Cornac la calificacion de antagonista, pero nuestra razon, al pesar en la balanza de la verdad los principios por ambos proclamados, parece mas bien inclinarse á darle el título de correligionario.

Los artículos del Sr. Cornac han venido á ampliar y no á refutar nuestro primer escrito, y como ya lo hemos manifestado, en vez de ideas que combatir, solo hemos encontrado en ellos la confirmacion mas completa de las opiniones que en Derecho Internacional Privado profesamos.

Nosotros que creemos que el Derecho de Gentes debe ser un derecho popular al alcance de todas las inteligencias; nosotros que acariciamos la esperanza de ver en el Derecho de Gentes en vez de un estudio monopolizado por los abogados, una parte indispensable de la enseñanza popular, nosotros en fin, que asignamos una importancia remarcable á todas las cuestiones que con el Derecho Internacional se relacionan, no podemos ver sin satisfaccion, que la prensa periódica abandone de cuando en cuando las candentes arenas de la política, para ascender á la region tranquila de la ciencia, difundiendo en el pueblo ideas nuevas y conocimientos útiles.

Los tramvías

Segun informes que se nos han trasmitido, parece que la Comision Extraordinaria pone la autoridad discrecional que ha recibido del Gobierno, al servicio de una perseverante reaccion contra el establecimiento de tramvías en la ciudad.

Nosotros propondriamos para complementar el pensamiento del P. E., que en su lugar volviésemos á las carretas de bueyes!!

Mañana nos ocuparemos detenidamente de esta cuestion.

INTERIOR

Junta de Crédito Público

Montevideo, Enero 24 de 1872.

Exmo. Señor:

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el acta original levantada para constatar la estincion por el fuego de las notas bancarias á cargo del Fisco, amortizadas en el mes de Diciembre pasado por las que emitió esta Corporacion con arreglo á la ley de 4 de Mayo de 1870.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Peñalva,
Presidente interino.
B. Perez,
Secretario.

Exmo. Señor Ministro de Hacienda, Don Duncan Stewart.

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Enero 24 de 1872.
Enterado devuélvase para su publicacion.
STEWART.

En Montevideo á veinte y cuatro del Enero de mil ochocientos setenta y dos, reunida en la casa de Gobierno oficina de la Contaduría General la Junta de Crédito Público, compuesta de D. Juan Peñalva, Presidente Interino, Don Blas Vidal Vocal Inspector, y Don Ezequiel Perez Vocal Secretario, con asistencia tambien del Señor Fiscal de Gobierno y Hacienda Dr. Don Joaquin Requena y del Señor Contador General Don Tomás Villalba, faltando sin aviso los miembros de la Comision Interventora, personas que han de presenciar la estincion por el fuego de los billetes emitidos que se han sustituido por los que determina el art. 2.º de la Ley de 4 de Mayo de 1870, se puso de manifiesto la relacion de los sustituidos en el mes de Diciembre del año próximo pasado, los que contenidos en diez paquetes antes de ahora sellados en sus respectivos membretes, espresan en resúmen contener lo siguiente:

Cinco paquetes del Banco Mauá y C.ª con quinientas notas de cien pesos, mil quinientas diez y siete de cincuenta pesos, tres mil doscientas de veinte pesos, tres mil trescientas de diez pesos, tres mil cuatro de un peso, y mil notas de cincuenta centésimos.

Tres paquetes del Banco Italiano conteniendo: doscientas notas de cincuenta pesos, quinientas de veinte pesos, ochocientas de diez pesos, cinco mil de un peso, tres mil notas de cincuenta centésimos, y mil notas de veinte centésimos.

Dos paquetes del Banco Montevideano con cien notas de cien pesos, doscientas notas de cincuenta pesos, doscientas de veinte pesos, trescientas de diez pesos, mil notas de dos pesos, tres mil diez y seis de un peso, dos mil de cincuenta centésimos, y mil notas de veinte centésimos.

Un paquete del Banco Comercial del Salto con cien notas de veinte pesos, trescientas de diez pesos y mil notas de un peso.

Los diez paquetes expresados contienen treinta y dos mil doscientas treinta y siete notas que representan la suma de trescientos mil doscientos setenta pesos.

Los billetes pertenecientes á los Bancos Italiano y Comercial del Salto, no fueron sellados por inasistencia de sus respectivos representantes á aquella operacion, y á la verificacion de los sellos de los paquetes indicados antes de ahora sellados, cortados é inutilizados con un saca-bocado en sentido diagonal, citó de antemano la Junta, segun lo afirmaron su Presidente y Secretario, á los Gerentes de los Bancos mencionados, no habiendo asistido ninguno á este acto.

Verificados los sellos de cada paquete, se procedió á su quebrantamiento y fueron arrojados dichos billetes á una hoguera al efecto dispuesta en el patio de la propia Casa de Gobierno, en el órden de la numeracion que tenian.

Todos los señores miembros, y el Dr. D. José E. Ellauri, miembro de la Comision Interventora que asistió á la estincion en momentos de empezarla permanecieron hasta que los billetes fueron reducidos á cenizas, librándose la presente para constancia, que firman por ante mí de que doy fé—Firmados—Juan Peñalva, Blas Vidal, Ezequiel Perez, Joaquin Requena, Tomás Villalba, José E. Ellauri—Por ausencia del Escribano de Gobierno y autorizacion competente—*Benito Montaldo*, Escribano público.

EXTERIOR

Los tratados con el Paraguay

Un diario de gran circulacion dió la noticia de que el señor Cotegipe se hallaba negociando en el Paraguay por cuenta del Brasil, sin el acuerdo de los aliados.

¿Era verdadera la noticia?

¿Qué razones llevaron al Gobierno imperial á desistir de la negociacion en comun, iniciada por el Vizconde de Rio Blanco y que el mismo Vizconde aseveraba estar *casi* á punto de ser firmada?

Dirigimos en vano estas preguntas al Gobierno. El Gobierno dejó, con su silencio, que la noticia tomase bulto.

Así, no le dimos el valor de un hecho consumado. Apénas la discutimos como una hipótesis; y con el tratado de 1º de Mayo y el estudio de intereses nacionales, demostramos que una negociacion separada, por cuenta del Brasil, estaba lejos del espíritu de concordia que reina en las estipulaciones de aquel tratado, y era ademas contraria á los intereses de la Nacion.

Por fin, el Gobierno, dominado por la manía de los seudónimos republicanos, nos manda responder por un *Jefferson* (seudónimo de un articulista del *Jornal do Commercio*) cuya principal mision es ilustrar el asunto.

El defensor del Gobierno declara ignorar lo que está haciendo el señor Cotegipe; pero tiene el buen gusto de decir que hiciese lo que hiciese el negociador brasilero, lo apoyaria por espíritu nacional. Desgraciadamente pensamos con la *Nacion* de Buenos Aires que el escritor concienzudo y verdaderamente amigo de la alianza, debe apoyar á quien procediese bien y censurar al que perturbase la armonía de los aliados, sin hacer argumento de la nacionalidad del perturbador.

Dejemos, pues, de lado lo que el Jefferson del Ministerio acumula con estudio contra la oposicion liberal. A su tiempo demostraremos quien es el que por sus tergiversaciones y por la incoherencia de sus discursos parlamentarios, ha demostrado que emprendió la solucion de estos negocios sin plan y sin convicciones firmes.

Entonces el país reconocerá la fuente de las trabas reales ó supuestas, que tracn pendientes los ajustes definitivos con el Paraguay. Por ahora nos basta examinar la argumentacion de Jefferson.

En su largo interlineado, solo se encuentra en resúmen, un espíritu de hostilidad hácia el Gobierno Argentino. Queremos concederle que la misma falta de plan de nuestros Ministros, y la misma vacilacion de nuestros diplomáticos, se encontrase tambien en el proceder de los Ministros y diplomáticos argentinos. El error ha sido comun: ninguno puede quejarse del otro.

¿Pero se ha de dar el caso de que tales errores sean irreparables, y que el gobierno brasilero haya llegado al estremo de no poderse entender mas con el argentino?

Esto es, al menos, lo que hace suponer la argumentacion de Jefferson. No admite otra hipótesis sino la de la mala voluntad del Gobierno argentino y nos pregunta, henchido de patriotismo y con cierto aire bélico: si los argentinos postergasen las negociaciones debemos quedar impedidos de velar por nuestros intereses?

Esta situacion, que parece al órgano gubernista la única que requiere solucion en el momento, nos parecia á nosotros un imposible moral. Supongamos, por el contrario, atento el fin político del tratado de 1º de Mayo y dando algun valor á las palabras solemnes del Sr. Rio Branco, supongamos que están los dos gobiernos en perfecta inteligencia.

En efecto, ¿quién sospecharia, relativamente á los ajustes definitivos con el Paraguay, una desinteligencia de dos naciones entre las cuales nunca pueden engendrar sensatamente un conflicto los intereses reglados por el tratado de 1º de Mayo? Esos intereses se combinan, no dependen de un nuevo acuerdo, ya están espuestos, reconocidos y resueltos, en aquel pacto internacional. Si ellos pueden ofender á alguien, será solamente á la nacion vencida y no parece natural que los vencedores quieran ahora combatir entre sí en provecho del vencido.

Hé ahí nuestro punto de partida y nuestro error, como inculca Jefferson.

Pero, si estamos en error, si despues de los acuerdos de 1º de Mayo sobre todos los intereses de los aliados, la habilidad de los diplomáticos y gobiernos creó una situacion imprevista, entonces, el Sr. Rio Branco debe esponer francamente al Brasil el orígen de esa situacion y no debe consentir que, traidoramente, á la sombra de los interlineados del gobierno, se pervierta el espíritu público, despertándose las pasiones estinguidas, desvirtuando la alianza y hasta lamentándose los sacrificios que hicimos en la pasada guerra.

La *Reforma*, no piensa, como S. E. inculca, que el Brasil deba sufrir humillaciones para ser agradable á la República Argentina. Ni la República Argentina las pide, ni el Brasil las sufriria.

¿Para qué, entonces esta suposicion injuriosa á un Gobierno amigo, cuyos errores son de la misma naturaleza de las faltas de nuestro Gobierno?

¿Habria por ventura el Sr. Cotegipe trasmitido al Gobierno brasilero impresiones tan graves, tan ardientes contra el último negociador argentino que nos obliguen á encontrar mala fé en quien le dió estas instrucciones?

Si es así dígase todo al país.

Pero es imposible, lo repetimos, que el Gobierno argentino quiera deliberadamente postergar las negociaciones. Sus intereses, como los nuestros, pedian hasta brevedad en ese trabajo. Con todo, si la política hubiese exigido, por cualquier circunstancia, que se aplazasen los ajustes para mas tarde, las dos naciones debian haberse entendido tambien en ese sentido.

Lo que no era lícito á los hombres de Estado del Brasil y de la República Argentina; lo que dañaria su crédito de patriotas y hombres hábiles, seria solamente el no entenderse cuando sus intereses no divergian, ni el tratado de alianza les dejaba dudas á resolver, con su cautelosa prudencia de fijar el máximo de las pretensiones de límites para que los Gobiernos aliados pudiesen hacer al Paraguay las concesiones que mejor les pareciese.

De nuevo pedimos al señor Presidente del Consejo que mande esplicar con franqueza al país lo que hay de verdadero en estas noticias. Nada de evasivas ni de hipótesis; la verdad y solo la verdad.

Aunque el primer espositor de la cuestion por parte del Gobierno procuró exacerbar el espíritu nacional contra nuestros aliados, todavía, decimos que, comprendió mal la tarea que le fué trazada. El asunto es delicado y grave. No hay necesidad de irritaciones ni de patriotismo falso. Dígase sinceramente la verdad y argumentemos con ánimo sereno.

Porque, al fin de cuentas, *quien paga las irritaciones de los diplomáticos y el falso patriotismo de los escritores bélicosos*, es una pobre entidad á quien no se hace el honor de oir primero y á quien se carga de impuestos y se manda á morir lejos de la patria, por lo que no hizo y por lo que no queria que se hiciese.

Ya se vé que esa entidad no es el Sr. Cotegipe ni su defensor: es el pueblo brasilero.

(*La Reforma* do Rio Janeiro.)

¿Qué nos traeria la guerra con el Brasil?

Aunque por desgracia, algunos párrafos que hemos leido en carta recibida del Paraguay, confirman las sospechas que se tienen de que el Enviado Brasilero ha celebrado un tratado sério, no nos apartamos aun de nuestro plan de batalla delineado en artículos anteriores, para hacer frente á la gran cuestion que nos amenaza.

Antes de volver á nuestras apreciaciones, transcribiremos aquí algunos fragmentos de esa correspondencia, que es dirijida por persona caracterizada y muy al cabo de lo que pasa en las rejiones oficiales de la Asuncion.

«El Baron de Cotejipe despues de la retirada del Dr. Quintana, habia entrado en negociaciones con el Gobierno Paraguayo para celebrar un tratado de paz entre el Brasil y el Paraguay, cuyas bases eran: la cesion del territorio paraguayo hasta el Rio Apa y la Cordillera de Maracayú, prometiendo el Baron de Cotejipe al Gobierno Paraguayo que el Brasil no reclamaria el pago de los gastos de la guerra, aunque por ahora seria necesario que el Gobierno Paraguayo reconociera estos gastos y que entonces el Brasil renunciaria á ellos.

«Como vd. vé, estos datos son bastante parecidos á los que me consta que se envian al Rosario y Buenos Aires para publicarse, y es permitido creer que se ha celebrado un convenio secreto, por el cual el Brasil se obliga á renunciar á los gastos de guerra en cambio de la aceptacion por parte del Paraguay del protectorado brasilero. Ademas se me dice que el actual Gobierno Paraguayo está firmemente resuelto á no ceder el Chaco á los Argentinos, porque cree que el Gobierno Argentino fomenta los planes de un partido paraguayo que trabaja por la anexion del Paraguay á esa República, cuyo partido recibiria una base formidable con la cesion del Chaco, desde que tendria entonces la facilidad de conspirar contra el Paraguay á una cortísima distancia de la Capital, sin que el Gobierno pudiera precaverse contra sus ajitaciones. Es una conviccion general aquí, que la cesion de la Villa Occidental equivaldria á continuas revoluciones, cuyo fin seria la anexion del Paraguay á la República Argentina.

«No creo de mas, llamarle á vd. la atencion sobre el siguiente hecho. Durante la guerra paraguaya, los Estados Unidos ofrecieron por varias veces su mediacion, la cual fué aceptada al principio por el Gobierno Argentino, contestando al Gabinete de Washington que tan pronto que fuese llegado el tiempo de necesitar los buenos oficios de un gobierno amigo, para salvar cualquiera dificultad, el Gobierno Argentino se haria un honor en solicitar este servicio de parte de la República del Norte. ¿No piensa vd que ahora esta oportunidad llega? Nombrando esos árbitros para fallar sobre el conflicto, se salvaria el país de una guerra desastrosa y se obtendria una solucion ventajosa para nosotros, porque no cabe duda que los Estados Unidos condenarian la política brasilera.»

Bien declamos que la condicion del reconocimiento de los 300 millones era imposible, aunque de esa opinion deduciamos nosotros que no debia ser cierta la celebracion del tratado.

Creemos un absurdo que el Paraguay reconociera una deuda que importaria casi la mitad de la Indemnizacion que la Francia ha reconocido á favor de la Prusia.

Mil ochocientos millones de francos reconocidos por el Paraguay como indemnizacion de guerra al Brasil, frente á los 5 mil millones de la Francia á favor de la Prusia, es algo de tan tremendo y disparatado, que si el tratado existe, basta esto solo para hacerlo ridículo y atraerle la antipatía y la prevencion de todos los gobiernos civilizados.

Esa sola base seria una gran conquista para nosotros en favor de los derechos que sostengamos contra su celebracion.

Ahora bien, sin aceptar á ojos cerrados la indicacion de la carta que transcribimos sobre el arbitraje, al que indica que podrian someter esta emergencia la República Argentina y el Brasil, no dude tampoco que deba despreciarse como imposible, porque inspirándonos en el horror y en el temor que tienen á la guerra los pueblos argentinos, y la antipatía y las legítimas prevenciones que ha de despertar en el Brasil una lucha con nosotros, que no será tan popular como es ambicionada por sus políticos, ¿quién puede asegurarnos que no nos sea dado colocarnos en ese camino?

Que debemos evitar la guerra por todos los medios, es una conviccion que no habrá un solo argentino á quien no lo domine.

Que debemos provocar toda inteligencia amigable, es tambien una inspiracion tanto mas popular cuanto lo seria la guerra contra el gobierno brasilero una vez agotados todos los recursos amigables que surjan del íntimo deseo de la paz internacional, de la inmensidad de sacrificios en la última guerra contra el Paraguay, y del espíritu de progreso pacífico que anima á todos los pueblos civilizados.

Cuando hayamos agotado todos esos elementos y todos los resortes de la diplomacia hayan perdido su eficacia, entonces nosotros, los primeros levantaremos la bandera de guerra con el mismo y con mayor entusiasmo que lo que otros colegas la han alzado en sus hombros y se han lanzado ya á la marcha á paso redoblado.

Persiguiendo, pues, nuestra tarea de inclinar á los que se ajiten por el entusiasmo de una guerra probable con el Brasil, hácia una solucion pacífica y á la persecucion de todos los medios lejítimos y honorables de adquirirla, haremos algunas apreciaciones sobre cuales sean los horizontes que se nos presentan.

Una guerra hoy, no haria sino traernos desastres sin cuento, y si esa guerra la declaramos impremeditadamente contra el Brasil, sin darnos tiempo de prepararnos con calma y con solidez, entonces mas grandes y tremendos serian sus malos resultados.

Pero supongamos el triunfo para nuestras armas aun á costa de grandes sacrificios

¿Qué habriamos adelantado?

Arrancar la corona imperial al Brasil y levantar sobre su trono la República federal ó unitaria, seria la única garantía estable contra los temores que nos inquietan, de que ese Imperio quiere absorvernos para estender la monarquía sobre todas las comarcas de Sud América.

Pero esto no lo alcanzariamos nosotros por una victoria por medio de las armas.

Dejariamos allí la semilla de ese sacudimiento, que hijos propios de su suelo lo cultivarian y harian brotar quizá con sus luchas intestinas, y á la sombra de la debilidad en que dejáramos el trono imperial

Allí no hariamos lo que pudimos hacer en el Paraguay al otro dia de la victoria.

La monarquía quedaria siempre librada á sus propias fuerzas, aunque herida por un golpe tremendo asestado por la República, y ella esplotaria el sentimiento Nacional, que en medio de los conflictos no vé sino su suelo invadido y su honor lastimado, para reponerse del rudo golpe que le habriamos dado con una victoria por las armas.

Esto por lo que respecta al Brasil.

Respecto de nuestros vecinos, tendriamos que arrancar de la República del Uruguay la influencia brasilera, y arrebatarle el Paraguay que pretende absorverlo hoy injiriéndose en su vida interna, como se ha injerido en aquel otro pueblo hermano.

Para sacar de allí la influencia brasilera diplomática y de hecho, habria que esplotarla con nuestra influencia para no hacer estéril la adquisicion.

Echariamos entonces sobre nuestras espaldas dos fardos tan pesados que agotarian nuestras fuerzas de reconstruccion, y enervarian nuestras calorosas inspiraciones para llevar adelante la obra de instituciones y de progreso material en que estamos sériamente comprometidos respecto de nuestro propio suelo.

La República Argentina tendria que abrigar bajo el manto de su poder y de su política á dos Repúblicas; la una enferma por sus desórdenes y la division de sus hijos; la otra débil y raquítica pero con toda la fiebre dañosa de los pueblos que en medio de una conmocion destructora, gustan la libertad y como el sediento, la beben sin límites y con exajeracion dañosa.

¿Para qué nos serviria este último; el Paraguay?

¿Para aumentar territorio á la República Argentina? Demasiado tenemos que arrancarle al bárbaro de la Pampa y del Chaco, para que nos preocupemos hoy de codiciárselo.

¿Para aumentar poblacion?

Pero el Paraguay la necesita tambien y lo que hay allí, no son los elementos que harian nuestra riqueza y nuestra civilizacion.

Cualquiera, pues, que fuese el éxito de una guerra con el Brasil, no nos daria otro resultado que una victoria en los campos de batalla, á costa de torrentes de sangre, de tesoros inmensos, del descrédito que enjendra la pobreza y de la pérdida inmensa de riqueza pública adquirida y por adquirir.

El gran secreto de los pueblos, al comprometer las armas en una lucha grande y colosal, cuando se persigue un objeto práctico, es recharazarla primero para buscar antes el honor y la satisfaccion de los derechos heridos, por otros medios que adoptados con prudencia, con tino y con enerjía, dan mejores frutos que los que brotan del campo de la lucha armada.

Llevemos, pues, la cuestion con calma y con serenidad.

Impidamos al Brasil que traiga mas elementos de guerra al Paraguay, que esto podemos hacerlo, pues mientras no se resuelva la cuestion de si puede ó no celebrar tratados por sí solo con el Paraguay, la República Argentina debe procurar mantener el statu quo de hoy.

Pero no nos lancemos á la guerra irreflexivamente sin medir los medios que debemos emplear, los que tenemos, los que tiene el Brasil y sobre todo, lo práctico y matemático de los resultados que nos daria una guerra y una victoria, como los que nos traeria tambien un mal éxito; que la suerte de las armas á todos ayuda como á todos persigue.

(*La Prensa*).

Correspondencia para «El Siglo»

FLORENCIA, Diciembre 20 de 1871.

Sr. Director:

Montevideo.

Despues del entusiasmo con que los italianos han festejado en Roma la inauguracion de las Cámaras, les fué menester oir las tristes notas del Sr. Ministro de Hacienda en su esposicion financiera. Despues de lo dulce y de lo poético de la prosa aparece la de las deudas y de los impuestos. Los artificiosos contornos que el Ministro dió á su discurso aunque no hicieron tan mala impresion, como en otras ocasiones, no llegaron ni á convencer al público (no digo á los diputados) sobre la oportunidad ó necesidad de aceptar los proyectos de ley que él propone. Apesar de esto, la oposicion tuvo desde el principio la ventaja de darnos un indicio de la reconstitucion de los partidos en la Cámara, que empezó en ese mismo dia sus maniobras por atacar ó defender al gabinete Lanza.

El artificio de Sella consistió en presentar en cifras redondas los progresos económicos de la nacion desde 1861 y en estender al espacio de cinco años los beneficios que sus proyectos han de hacer en la hacienda y la prosperidad de las industrias y de los comercios nacionales. Censuró muchísimo el sistema de los empréstitos y propuso varias operaciones con las instituciones de crédito, sobre los bienes eclesiásticos que quedan para vender, sobre las aduanas y otros productos del Estado.

Propuso un aumento de impuesto para el registro, los petróleos, los cafés y los tejidos y concluyó con pedir un aumento de 300 millones en la circulacion de papel moneda.

Por mas que el Ministro quisiese poner en evidencia las ventajas de sus planes, esta última proposicion ha dejado en el público muchas dudas sobre la bondad del plan financiero del Sr. Ministro. Es indudable que como él dijo, el aumento en el pago de los impuestos ha sido desde 1861 mas de 300 millones anuales, y que estando constituida hoy la nacion, hay fundamento para creer que la riqueza pública ha de adquirir aun mayor desarrollo; pero ese aumento indefinido del papel moneda tiene preocupados á los economistas, y no agrada á los italianos.

Sella, por conclusion de su discurso, pidió que sin pasar sus proyectos por el Comité, se nombrara por la Cámara una comision de quince diputados y esta Comision examinara sus proyectos y presentara un informe á la Cámara; haciendo de esta condicion, una declaracion de confianza ó no al gabinete. Entonces empezó la batalla, aliándose al rededor de Rattazzi todas las fracciones de la oposicion. El nombramiento de la Comision quedó aprobado por 150 votos contra 111, muy pequeña mayoría para el gabinete. Este, en efecto, no quedó muy satisfecho del resultado y tiende á buscar los medios para la consolidacion de su partido.

Con este fin el gabinete provocó una reunion de la mayoría. El presidente del Consejo dijo que el gabinete se hallaba en disposicion de conceder algo á las exigencias de la derecha, y que hasta ahora creia haber interpretado sus intenciones. El Ministro de Hacienda dijo que era menester consolidar el programa del partido liberal moderado, y que hasta cierto punto, el gabinete se hallaba dispuesto, para agradar á la mayoría, á modificarse hasta acojer en su seno á algun diputado del partido. Contestó por los demás el señor Minghetti, y con mucha habilidad hizo ver á todos que el Gabinete se hallaba en la necesidad del apoyo de la derecha, y la primera reunion no dió mas resultado que la proposicion de escojer los nombres de los diputados que han de constituir la Comision para el exámen de los proyectos de Sella.

Pero con esta maniobra el Gabinete ha perdido mucho mas de lo que cree haber ganado. Su declaracion sobre la modificacion, no es otra cosa que una capitulacion. La mayoría puede imponer los hombres que ella quiera al Gabinete, y talvez el mismo Lanza haya de ser su primera víctima. Además el Gabinete con aquella reunion, se ha declarado y colocado en la Cámara como el órgano de la mayoría. Con esto, la oposicion queda completamente libre. Es verdad que uno de los centros, el derecho, que tiene por jefe al señor Rasponi, diputado de Ravena, se ha adherido á la mayoría, con haber asistido á la reunion, pero la última votacion ha hecho ver que la oposicion es muy fuerte, y pone al Gabinete en la necesidad de conocer muy bien á sus amigos, porque el centro tiene por ahora una fé muy dudosa.

Se dijo en estos dias que el rey habia pedido al conde Ponza de S. Martino, diputado por Turin, para una modificacion ministerial. Hablóse tambien de un gabinete Ricasoli, pero desde há cuatro dias no hay sino dos probabilidades: una, la modificacion ministerial, con la entrada de Minghetti ú otro de la derecha en el gabinete; otra, un gabinete nuevo con el Sr. Rattazzi por Presidente. Por el momento no hay cuestiones de gran importancia, y la batalla final vendrá con la discusion sobre los proyectos de Hacienda; pero he de señalar una cosa, y es que Rattazzi lisonjea muchísimo á los diputados del Mediodía, y puede de un dia á otro cojer la cartera ministerial.

La oposicion tiene dos fracciones importantes: la moderada y la radical. El jefe de la primera es el Sr. Rattazzi, el de la segunda el diputado Bertani. Esta última, si ha de votar con Rattazzi, puede vencer á la derecha en alguna ocasion; si no quiere, deja la victoria á la mayoría, y como ha sucedido siempre, concluirá con hacer alarde de buenas intenciones y nada mas. Pero por lo que parece hasta ahora, el partido es mucho mas práctico que antes y mejor disciplinado, y si Rattazzi sigue siendo su jefe, la victoria no se hará esperar.

Ayer se ha nombrado la Comision de los quince diputados para examinar los proyectos del Sr. Sella. La oposicion habia hecho una lista con esclusion completa de los diputados de la mayoría y de los centros; la mayoría habia dado solamente la esclusion á la oposicion y admitido los centros. La mayoría ganó la partida y sus diarios hacen mucho ruido con esta victoria.

En la Cámara tuvieron lugar en estos dias algunas discusiones importantes. Se examinaron los presupuestos de este año y con motivo del presupuesto del Ministerio de Relaciones, se criticó muchísimo al Ministro porque pedia un aumento de veinte mil francos para la embajada de Madrid.

El motivo de la crítica fué que el Gobierno de Italia no debia tener tampoco la apariencia de querer influir demasiado sobre el de España, por las relaciones de familia entre los dos reyes.

El Ministro protestó que con aquella proposicion no obedecia sino á necesidades materiales de la embajada; pero como vió que el asunto podia conducir á un resultado poco agradable por hallarse la Cámara con mala disposicion, no insistió en el aumento y declaró que habia presentado la proposicion para el presupuesto de 1872.

Otra discusion importante tuvo lugar en la misma sesion y casi por la misma razon. Se criticó muchísimo al Ministro porque dejaba en la embajada de Paris al Sr. Nigra. El Ministro contestó que Nigra habia mirado siempre por los intereses de la Italia en Francia y que allá gozaba de muchísima reputacion. El diputado Mussi dijo que no le parecia muy conveniente que se dejara como Ministro cerca de la República Francesa, á un hombre cuyas relaciones con la ex-familia imperial eran muy íntimas y conocidas por todo el mundo.

El ministro no contestó sobre ese punto. La consecuencia de esta discusion es la de prorogar, por lo que se cree, la permanencia de Nigra en su puesto, porque á no modificarse la situacion política en Italia, el gabinete no querrá ceder sobre este punto, á pesar de que en efecto el Sr. Thiers haya dejado comprender que el Ministro no goza de todas sus simpatías.

Hay, en este momento, en toda la Europa diplomática un trabajo muy grande para componer alianzas. Los franceses procuran, y se lisongean, hacer una alianza con Rusia, mientras esta declara su amistad á la Alemania, y mientras todo el mundo se halla en la conviccion de que el Czar ha de declarar la guerra cuanto antes al emperador Guillermo. Por el momento las potencias procuran esplorar las intenciones y el Austria hace viajar al conde de Beust á Lóndres, á Versalles y á Italia.

Por lo que toca á la Alemania, cuyas relaciones tienen hoy gran importancia, es de saber que esta potencia ha hecho por segunda vez en estos dias algunas diligencias con el gobierno de Italia para una alianza.

El Gobierno de Versalles tuvo noticia de las intenciones del de Berlin y ha enviado á Italia al general Faidherbe, aquel que se distinguió muchísimo en la guerra, con el fin de distraer á la Italia de la alianza con la Alemania.

En efecto, si esto pudiera suceder, la Francia no tendria ningun aliado en una conflagracion europea, porque la de Rusia no es otra cosa que una mistificacion. El Czar, poderoso y fuerte, no puede de ninguna manera contraer hoy una alianza con Francia, que por muchos años se halla sin medios y sin recursos y sujeta á la Alemania por la ocupacion y por el pago de la indemnizacion de guerra. Nuestro gobierno habia en un principio dejado comprender á la Alemania que era favorable á una alianza, pero despues mudó, aun antes de la llegada de Faidherbe. Pero sobre este movimiento diplomático actual, poco, muy poco podemos hoy conjeturar, pues como he dicho, todo el mundo no hace ahora mas que esplorar las intenciones de los demás.

Si algo ha de suceder en el año próximo, solamente en la primavera tendrémos elementos para juzgar de la situacion.

V. estrañará mucho que nada diga del Papa. En efecto, se empieza á dejarle en el silencio y es esto lo que los jesuitas no quisieran. El Gobierno ha ocupado sin resistencia el convento de S. Andrea en el Quirinal, apesar de que habia allí un colegio americano. El Papa prepara el nombramiento de obispos y cardenales, y veremos si pronunciará una alocucion contra la Italia como las demas. Es de creer, empero, que de aquí en adelante tenga mas prudencia.

La renta italiana se halla hoy al curso de 70 y continua subiendo. Este hecho ha impresionado mucho al público estranjero y sobre todo á los clericales, quienes pretenden aconsejar á sus amigos que hay un engaño y que es menester deshacerse de los títulos de los revolucionarios. Su despecho es tan ridículo como inocente. El estado actual de la renta, por el contrario, ha aprovechado muchísimo al Ministro de Hacienda en su esposicion financiera, para hacer ver al público que la Italia se halla hoy muy bien sentada en el mundo, y que la renta ha de llegar sin duda muy pronto al curso de 80.

Ha fallecido ayer aquí el diputado por Pistoja, Enrique Civinini, jóven de 36 años y uno de los mas elocuentes en la Cámara, como de los mas acreditados escritores. Ha llegado hoy aquí una diputacion de la Cámara y una del Senado para asistir á los funerales. Civinini, que era en sus primeros años parlamentarios, uno de los mas ardientes opositores, así que pudo conocer que con la oposicion de entonces no hubiera sido muy fácil llegar á un fin práctico, se pasó con armas y bagages á la derecha. Esta evolucion motivó un mundo de críticas, sin fundamento la mayor parte, pero que le afligieron mucho y apresuraron el desarrollo de una enfermedad que tenia desde su niñez.

En la Cámara han sido presentados varios proyectos de importancia, que el comité ó las comisiones han de examinar. Uno es la reforma de la guardia nacional, para armonizar este servicio con la reorganizacion del ejército. Otro es una proposicion de los diputados Bertani, Fabrizi y Cucchi, tres garibaldinos, para que todos los voluntarios que han combatido por la libertad de Roma desde 1848 hasta hoy, gocen de la pension que se ha concedido á los militares. Otro de los mismos es para pedir que se haga una investigacion sobre las condiciones de las clases agrícolas en Italia. Otro, en fin, es un proyecto sobre las fortificaciones que se han de ejecutar para la defensa de la Italia continental y peninsular.

Todos estos proyectos merecen muchísima atencion, sobre todo los dos últimos. Con la investigacion pedida, la oposicion de la Cámara ha querido hacer un acto de prevision, que ha revelado cómo ese partido ha adquirido mas disciplina y valor práctico. El Ministro de Comercio, como le he anunciado á vd. en el año pasado, habia nombrado una comision para investigar la condicion de las sociedades obreras en Italia, con el fin de conocer hasta qué punto se habian desarrollado sus intereses económicos. Hoy las dos investigaciones se completarán, y aprovecharán á todo el mundo si dan por resultado alguna medida de legislacion para sentar mejor en la sociedad las clases que representan el trabajo.

Por lo que toca á las fortificaciones, la importancia del proyecto corresponde á la situacion general política y á las necesidades de la Italia unida que ha de hacer respetar la independencia. El comité para la defensa del Estado propone las fortificaciones para las fronteras continentales, las fronteras marítimas, para la defensa interior del reino y para las islas de Sicilia, Cerdeña y Elba. Segun el proyecto, el sistema general de defensa se apoya sobre 87 plazas de guerra ó puestos fortificados; de estos, 57 se han de construir, 19 transformar y 21 quedarán en el estado actual, con ligeras modificaciones. La configuracion de la Italia exige un número tan grande de defensas. El gasto total es de 300 millones, sin poner en cuenta el gasto para armar esas fortificaciones.

Algunos detalles no carecerán de interes para los lectores de *El Siglo*. Sobre la frontera Francesa se han de construir siete fortificaciones nuevas, para guardar todos los pasos importantes de los Alpes, sobre todo el de la Cornice, en la rivera de Liguria y el del Moncenis. La ciudad de Susa que se halla á la vista del gran *tunel* y de la gran via sobre la montaña, ha de ser una ciudad fortificada de gran importancia. Los fuertes de Ventimiglia, Vinadio, Exilles y Bard han de ser mejorados, sobre todo el primero que ha de defender el pasage por la frontera de Niza.

Sobre el confin del Austria tenemos tambien siete fortalezas nuevas que construir, para defender á los pasos alpinos, sobre todo los del Tirol y de Corintia; y tres para conservar y aumentar.

En cuanto al confin marítimo, hay que construir una gran plaza fortificada en Spezia para la defensa del Arsenal, apoyando la plaza con defensas en los Apeninos, que están muy cercanos, y en el litoral hasta Génova por un lado y Liorna del otro. Todas las radas que se hallan en el Litoral del Mediterráneo han de ser fortificadas, como Vado, Porto-Ferrajo, Porto-Longone, Civitavechia, Baia, Castellamare y Messina. Han de ser mejoradas y aumentadas las fortificaciones de Génova, de Grosseto, Orbetello y Capua.

Muchas otras fortificaciones de menor importancia se han de levantar ó transformar en la Italia Meridional, sobre todo en Brindisi y Taranto, donde hay el proyecto de colocar otro arsenal marítimo. En el Adriático hay las de Ancona, Chioggia y Venecia.

El Comité propone ademas un sistema de fortificaciones en los valles del Pó, del Adige, del Arno y del Tiber con relacion á todos los pasajes importantes de los Apeninos, para la defensa de las principales ciudades de la Italia del Norte y del centro, y de las principales líneas de ferro-carril. La ciudad de Bolonia ha de ser el centro principal de toda la Italia hasta la meridional, y ha de tener un doble campo para apoyar las operaciones del ejército en el valle del Pó y cubrir las principales comunicaciones con el Mediodía. Ademas se ha de construir la plaza de Roma, que ha de ser el centro de defensa para la Italia meridional y se han de transformar por completo las fortificaciones de Capua, que ha de ser una plaza de depósito y de apoyo para proteger las comunicaciones de las provincias del Sur con Roma.

Segun el proyecto, el gasto para las fortificaciones se pondrá en diez balances; pero si el ministro acepta el concurso de una sociedad, se harán en dos ó tres años y se hará tambien en el mismo término todo lo que se requiere para armar las fortalezas y el ejército de tierra y de mar con el sistema moderno.

La Cámara dió el otro dia la sancion á un proyecto del Ministerio de la Guerra, que ataña al General Sartori. Este bizarro soldado combatió con muchísimo valor en la jornada de Custoza en 1866 y como fué el primero con su cuerpo á entrar en el combate, quedó el último hasta la noche. Cuando empezó la crítica sobre las operaciones militares de aquel dia, se acusó sin razon al General por algunas evoluciones que habian causado una victoria á los austriacos. Sartori no quiso defenderse y dió su dimision, volviendo á la vida privada; y hoy todo el mundo vé con satisfaccion la reparacion dada por la Cámara al valiente general.

El gran duque Miguel de Rusia se halla en Nápoles con la familia, y el rey de Dinamarca se halla en Roma, donde se espera al conde de Beust. Estos viajes tienen sin duda alguna relacion con los pasos diplomáticos que le he mencionado. El príncipe Humberto se halla en estos dias en Nápoles, en cuyos alrededores se dan grandes cazas en honor del gran duque ruso.

Sobre las miras de Alemania con la Italia para una alianza, añadiré que se ha interpretado como un indicio de frialdad sobre los dos gobiernos el haber sido declarado cesante el ministro Brassier de St. Simon y nombrado ministro en Roma el conde Perponcher, que llena hoy ese puesto en Holanda.

Nuestro gobierno ha concluido con el de Estados Unidos una convencion respetando la propiedad privada en mar en tiempo de guerra; y ha prevenido á los demás Estados de Europa en una cuestion que se puso por primera vez en discusion en 1856 en el Congreso de Paris.

Los incendios siguen tomando, por desgracia, mucha estension en Italia. En los últimos dias hemos tenido uno del palacio de la Cámara de Comercio de Turin, de una gran jabonería de salitre cerca de Génova y casi de la mitad del arsenal de Venecia, de aquel célebre edificio que en su clase era el mas antiguo del mundo. La organizacion de la Internacional adelanta con rapidez, si hemos de juzgar por los incendios, aunque de los citados, solamente el del arsenal parece provocado por malhechores. Garibaldi escribió en estos dias una carta muy interesante á Pallavicino sobre la Internacional, declarando que se habia adherido á ella desde la época en que combatia por la libertad de esa república, y que mantiene su adhesion á condicion que la sociedad no mantenga en su programa la abolicion de la propiedad y de otros derechos sancionados. En apoyo de su discusion con los jefes de la sociedad, dice que no tiene influencia en ella, porque no puede dar su aprobacion á dichas teorías ni á los excesos de la *Commune*. Las palabras de Garibaldi han producido mucha impresion en las clases obreras y, por mí, persisto en creer que la sociedad no ha de tomar una preponderancia excesiva en Italia, por muchísimos motivos que le he expresado mas de una vez.

El Ministro de Gobernacion ha organizado en todas las provincias los enganches para el cuerpo de policía. Las instrucciones dadas á los prefectos son el procurar por todos los medios que ese cuerpo mejore mucho con la agregacion de hombres instruidos y bien educados, lo que hasta hoy no sucedió siempre, siendo esta una de las principales causas porqué las poblaciones tienen mal vistos á los guardias de policía y prefieren los carabineros, de los cuales se ha logrado hacer en Italia un cuerpo muy escogido y que hace grandes servicios.

El Consejo federal de Suiza ha espulsado á los jesuitas de toda la república. Otro consuelo para los prisioneros del Vaticano.

La comision ya nombrada para las obras que se han de hacer en el Tiber, ha cumplido con su encargo y elaborado un proyecto de mucha importancia y consideracion, pues tiende á ejecutar obras grandiosas, desde 20 millas arriba de Roma hasta la entrada del rio en el mar, y estas obras son contempladas bajo el aspecto de la defensa de la capital, como para garantirla de las inundaciones y para las necesidades de la colonizacion de toda la campaña romana.

El gobierno y el municipio buscan ponerse de acuerdo para estas obras, que para el importe de los gastos han de necesitar sin duda el concurso del Estado.

Ayer tuvo lugar en la Cámara una interpelacion sobre los hechos de Lima y sobre la conducta del cónsul de Italia en los conflictos ocasionados allá por una cuestion relijiosa sobre los naturales y los italianos, que festejaban la unidad de su patria. El Ministro contestó al diputado Mellana, autor de la interpelacion, que el cónsul no habia hecho otra cosa sino aconsejar un poco mas de prudencia á la colonia, y que por este motivo no podia sino alabar su conducta. Pero tanto el Sr. Mellana cuanto el Ministro, no parece tuvieran una relacion exacta de los hechos y el público quedó con muchísimas dudas sobre si tenia razon el Cónsul, ó la colonia, ó los peruanos.

El municipio de Florencia en vista de constituir aquella ciudad en un gran centro de bellas artes, busca ahora la fundacion de una escuela de dibujo de toda clase, sobre todo industrial, á imitacion de las que hay en Viena y Noremberg.

Parece que el príncipe Humberto hará cuanto antes una escursion á la Isla de Cerdeña, donde tampoco el rey jamás estuvo.

Con motivo de esta visita se daria un impulso á los proyectos para la colonizacion de la Isla.

Se ha constituido una Sociedad para la *Valpa marina* del Sr. Toselli, que es un aparejo para bajar en el mar, quedando allí por muchas horas, con libertad de direccion y de movimientos y sin comunicacion con la atmósfera esterior. Las esperiencias y ensayos hechos en Nápoles, y ahora los hechos en el golfo de Cagliari, en Cerdeña, han confirmado la gran importancia de esta invencion.

Su autor está ahora ejecutando su aparato en mayores proporciones y con una modificacion importante, que consiste en unos rayos que salen por todas las direcciones y que han de alumbrar con la electricidad el fondo del mar. [illegible]

GACETILLA

Progreso—Por iniciativa del Sr. Cominges se ha formado en Nueva Palmira una asociacion popular para el establecimiento de una pequeña imprenta y publicacion de un periódico semanal consagrado al fomento de los intereses locales, el cual aparecerá en breve con el título de *El Eco de Palmira*.

Muestra—[illegible]

El Ingeniero Beare—[illegible]

Música—[illegible]

[illegible]

CAMPO NEUTRAL

[illegible]

SOLICITADAS

[illegible]

Porongos

Enero 18 de 1872.

Sr. Redactor de *El Siglo*.

[illegible]

SECCION COMERCIAL

[illegible]

Tomamos de *El Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

EXPORTACION

A consecuencia de estarse esperando por momentos el paquete de Europa, tanto los compradores como los vendedores de frutos continuan alejados del mercado; por cuya causa las operaciones en él, se hallan por el momento completamente paralizadas, y algunas órdenes en via de ejecucion fueron suspendidas hasta la llegada de aquel.

Hé aquí las pocas transacciones que se nos han suministrado.

Tasajo—Se ha dicho hoy haberse vendido dos cargamentos, á cargar en los saladeros de esta capital á 24 rls.

[illegible]

IMPORTACION.

En este mercado reina la flojedad. Sabemos de haberse ofrecido en venta varios cargamentos, pero hasta á última hora no se ha realizado la venta de ninguno.

PLAZA SARANDÍ

[illegible]

Revista marítima para «El Siglo.»

Havre, 24 de Diciembre.

BUQUES LLEGADOS DEL PLATA, DEL 16 AL 23 DE DICIEMBRE.

[illegible]

BUQUES SALIDOS PARA EL PLATA DEL 10 AL 20 DE DICIEMBRE.

[illegible]

Descarga á despacho—Dia 23.

[illegible]

Descarga á depósito—Dia 23

[illegible]

Reembarco—Dia 23.

[illegible]

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 21.

[illegible]

Entradas de Cabotaje—Dia 21

[illegible]

ADUANA

Despacho de almacenes—Dia 20.

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

GRAN BAILE DE SOCIEDAD

El sábado 27 del corriente á las 10 de la noche

[illegible]

La Empresa.

OTRA

Gran baile de máscaras

Y DE PARTICULAR

El domingo 28 del corriente á las 10 de la noche

[illegible]

TEATRO CIBILS

[illegible]

ENCARNACION G. DE FELICES

D. FRANCISCO CARABALLO

LAS RIENDAS DEL GOBIERNO

AYER Y HOY

UNA SUEGRA COMO HAY MIL

[illegible]

Encarnacion Goya de Felices.

OTRA

NUEVA EMPRESA

Gran baile de máscaras

Y DE PARTICULAR

Para el sábado 27 de Enero de 1872

[illegible]

THEATRE NATIONAL

DIRECTION DE J. MOLLARD

Aujourd'hui jeudi 25 Janvier 1872

LES PRINCESSES DE LA RAMPE

[illegible]

LE PORTE CIGARES

[illegible]

SUNTUOSO BAILE DE DISFRAZ

Y DE PARTICULAR

En la confitería de «La Victoria»

EL SÁBADO 27 Y DOMINGO 28

[illegible]

REMATES

Romaña y Cª

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Montes y Veevers

[illegible]

B. Lusiardo y Folle

[illegible]

Juan Favaro

[illegible]

José Callorda

[illegible]

Francisco Gibbs

[illegible]

Ruano y Gomensoro

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

J. G. Previtali

[illegible]

Emilio Castellanos y C.ª

[illegible]

Rossell y C.ª

[illegible]

Olivera y Silva

[illegible]

Cambronl y Cª

[illegible]

Sierra y Rey

[illegible]

Souza y Reyes

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Advertencia [illegible]

El procurador [illegible]

Se vende [illegible]

Esquelas [illegible]

Dibujo [illegible]

Dependiente [illegible]

Se alquila [illegible]

Cocinera [illegible]

Lecciones de francés [illegible]

10,000 pesos!!! [illegible]

Educacion [illegible]

VOLANTAS

BREKS, TILBURIS, COCHES, JARDINERAS

[illegible]

Para las Iglesias

[illegible]

GRAN RIFA

EN LA VILLA DE PANDO

[illegible]

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

[illegible]

†

SARGENTO MAYOR D. JUAN SOTO RODRIGUEZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 22 de Enero de 1871

de resulta de las heridas recibidas en la Batalla del Sauce.

Doña Certrudis Soto, Madre, Isidro Dobal y Soto, P. hermano, Juanita Dobal P. Hermana, Rafael Sifuentes, sobrino. Emilia Sifuentes, sobrina, y demas deudos, invitan á sus amigos y personas de amistad para que se dignen asistir al funeral que por el descanso eterno de dicho finado ha de celebrarse en la Iglesia Matriz el Martes 30 del corriente á las 10 1/2 de la Mañana, favor á que quedarán eternamente agradecidos. El duelo se dispedirá en la puerta del templo.

En la casa del dorador

y

PLATEADOR

CALLE DE LA CIUDADELA, NÚM. 160

[illegible]

AGUA DE SELZ

Garantida legítima

Y VENIDA EN EL ÚLTIMO VAPOR

SE VENDE CALLE SOLIS N. 39

LA REVISTA MERCANTIL

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21 Y 28 DE CADA MES

Sumario del número del 21 del corriente

I.—La declaracion de la Junta de Crédito Público.

II.—¿Considera la Junta de Crédito Público como definitivo el contrato del empréstito europeo?

III.—Al Sr. Z., colaborador de «El Siglo».

IV.—Los depósitos de aduana.

V.—Lo que defendemos conscientemente é inconscientemente.

VI.—Dulcamara en escena.

VII.—Los al. istas en la Bolsa.

VIII.—El puerto de Montevideo en 1871.

IX.—Sueltos.

X.—Indicador Comercial

XI.—Avisos.

Precio de suscricion mensual: UN PESO.

Redaccion y Administracion: Zavala, 32.

LA RESP.·. LOG.·.

Madre asilo de la virtud

Abrirá sus trabajos en Ten.·. de Or.·. el Viérnes 26 del cor.·. á las 7 1/2 de la tarde—*El Secr.·.*

LAS PÍLDORAS

DE AYER

CURAN LA INDIGESTION, EL REUMATISMO, LA FALTA DE APETITO ETC.

AGUA DE VICHY

DE LAS FUENTES

Hauterive

Hopital

Celestins

Grand Grille

SE ACABA DE RECIBIR UNA PARTIDA POR

W. CRANWELL Y C.ª

CALLE 25 DE MAYO, 167

GRAN DEPÓSITO DE

Lenguas ahumadas

[illegible]

Compañía del Gas

La Compañía considera conveniente renovar las siguientes prevenciones respecto á las condiciones de enagenacion de los aparatos, cañerias y obras de colocacion.

1.º No se dá por hecha la enagenacion sino despues de haber sido cubierto el importe de dichos objetos.

2.º La Compañía se reserva ademas el derecho de afectar esos mismos objetos al pago de importe del consumo de gas.

3.º De consiguiente, la Compañía desconoce la facultad de inventariar en su perjuicio y de afectar á otras responsabilidades los mencionados objetos,—los cuáles quedan simplemente en tenencia de los consumidores bajo las condiciones espresadas.

Montevideo, Octubre 31 de 1871.

EN LA CASA INTRODUCTORA DE

KAHL HERMANOS

CALLE DEL 25 DE MAYO

Un coche de lujo ó landau espresamente construido para el empedrado de Montevideo, y una calesa, arreos para uno y dos caballos; sillas para montar; mandiles.

Transferencias

para la Aduana de Montevideo, en cuadernos de 50, se venden en esta imprenta.

AL COMERCIO

[illegible]

A los molineros

[illegible]

SAL DE CADIZ

DE SUPERIOR CALIDAD

Se vende por mayor y menor,

CALLE DEL CERRO-LARGO

BUXAREO Y C.ª

AVISAMOS

AL COMERCIO

que hemos establecido nuestra casa introductora en la calle del Cerrito, núm. 173.

Louton Frères y C.ª

OFICINA DE

Contraste Público

Con autorizacion superior, se avisa al comercio del Departamento de la Capital, que el contraste correspondiente al presente año de las pesas, medidas é instrumentos de pesar, se hará indispensablemente en los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Calle de Zavala, núm. 125. e.14-15p.

ADOQUINES

Se puede hacer un contrato por cualquier cantidad de adoquines europeos de las mejores clases que se conocen; sus muestras se acaban de desembarcarse. Ocúrrase á la calle de las Piedras, 149.

JOAQUIN SOLÉ

REMATADOR PÚBLICO

Y COMISIONISTA

Participa á sus amigos y al público en general que ha abierto su escritorio en la calle de las Cámaras 106 y en el Cordon en la calle Tacuarembó 109 y este último á cargo del Sr. D. B. Crosa. e. 23-15p.

IMPORTANTE

PARA EL PÚBLICO

En la calle de Zavala, núm. 151, se limpia, se tiñe y se compone toda clase de ropa de señora, caballeros y niños; á mas, blondas, encajes, cortinas, botones y toda clase de ropa de familia con las mejores ventajas que en otra parte.—*Carlisto Cheminete.* E23-15p

GUIPUZCOA

VIZCAYA, ALAVA

Y NAVARRA

Se dán letras sobre dichos puntos por cualquier cantidad, en casa de los Sres, Leunda hermanos y sobrinos, calle del Rincon, núm. 111.

FONDA

de las cuatro Naciones

EN EL PASO DEL MOLINO

Se avisa á nuestros favorecedores que habiendo tomado otra clase de direccion y servicio, puede proporcionar al público, tanto de dia como de noche, sus buenas cualidades de comidas á gusto de sus concurrentes.—Paso del Molino, 15 de Enero de 1872. *Geronimo Delfino. Hno.*

RESTAURADOR DE LOS CABELLOS

Ó

Hair Vigor de Ayer

PARA RESTAURAR LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO

Es una preparacion agradable, saludable y eficaz para conservar el pelo, previniendo la caida, dándole al mismo tiempo finura y brillantez. El *pelo caido ó las canas* se restauran á su color natural con el lustre y fuerza de la juventud. El *Vigor* promueve algunas veces, pero no siempre, la *crecida del pelo* en caso de completa *calvicie* y hasta en personas de edad muy avanzada. Cuando los capilares estuviesen solamente adormecidos, estimulará su actividad y una nueva crecida podrá producirse: pero cuando los capilares hubiesen desaparecido por completo, nada por supuesto, será capaz de reproducirlos. Con este *Vigor* la cabeza no se llena con una pasta impura, al contrario, la conservará limpia. Para dar color *á la barba*, será preciso frotarla cuidadosamente con el *Vigor* por la noche y envolverla despues en un pañuelo para conservar el color y la humedad hasta por la mañana.—Con el uso frecuente del *Vigor* se impiden *las canas, la caida del pelo*, y por consiguiente la *calvicie*.

PARA EL TOCADOR no es posible encontrar nada mas hermoso ni mas agradable: no conteniendo ni aceite ni materia untuosa alguna, no mancha ni siquiera la batista mas blanca; no seca el pelo pero le dá un lustre brillante y un perfume delicioso.

SE VENDE EN LAS BOTICAS Y PELUQUERIAS PRINCIPALES

AGENTES—*Lebas Nuttall y Ca.*

Ricardo Lacueva

CORREDOR DE BOLSA Y COMISIONISTA

Facilita toda clase de operaciones de Comercio crédito en general.

Escritorio, calle Zavala, núm. 60.

PIEDRA

PARA CIMIENTOS ETC.—PARA CIMIENTOS ETC.

Hay para vender de superior calidad en la costa del Arroyo del Miguelete dos cuadras de la estacion del tram-via del Paso del Molino.

Buena oportunidad para los vecinos que tengan que edificar.

A los peluqueros

Aquellos que deseen adquirir máquinas para acepillar el cabello deberian dirigirse á A. Britlebank 3.º Yortenbaen Court Road Lóndres Inglaterra.

Serafin Salgado

BALANCEADOR PÚBLICO

CALLE CERRO LARGO, 141 (ALTOS)

LETRAS

SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

Se dán en el escritorio de los Sres. Morillo y Gozalbo, calle de Misiones, núm. 162 y 164.

ACEPTANTES

Aguilar, Narciso Carretero.
Andujas, Juan de Miñon.
Barcelona, José Morillo.
Bilbao, Sangines Sobrino.
Burgos, Manuel Plaza é hijo.
Cádiz, Gonzalez y Kropf.
Coruña, Vega y Veiga.
Castro Urdiales, viuda de D. Juan José Novo
Castellon de la Plana, Felix Carreras.
Caldas de Reyes, Tomás Mosquera.
Córdoba, Sanchez y Aspitarte.
Cabra, Juan José Blanco.
Ferrol, Manuel Garcia Coterillo.
Figueras, Rafael Jordi.
Gijon, Anselmo Cifuentes.
Gerona, José Riera y Ruiro.
Granada, José Maria Rodriguez y Acosta
Haro, Mariano Lacort.
Hinojosa, José Antonio Romero.
Lérida, José Tremulla y Cª
Lugo, Ramon Soler Roca.
Logroño, José Blanco.
Lucena, José Ruiz del Portal.
Lisboa, Pedro Pressler y Cª
Madrid, Vicente Arregui.
Málaga, José Gallardo y Guzman.
Monilla, Fernando Valderrama.
Motrico, Juan Olirio de Pablo.
Orense, Rufino Saenz.
Oñate, Garay y Arregui.
Pamplona, Viuda de Echarry é hijos.
Pontevedra, Ramon Vazquez Garza y Ca
Palma de Mallorca, Miguel Salvá y Candel.
Padron, I. de la Riva y Sobrinos.
Puente Genil Francisco Castillo y Parejo.
Rivadeo, José Martinez Bengoechea.
Sevilla, Tomás de la Calzada.
Santander, Martinez y C.ª
San Sebastian, Garay y Arregui.
Santiago, Manuel Perez Saez.
Tarragona, Joaquin Comis.
Valencia, Fleta y Medrano.
Vigo, Roquejo Lopez Perez y C.ª
Valladolid, Redondo Hnos.
Villa Garcia, Mateo Garcia de la Riva.
Vich, José Pondevido.
Zaragoza, Pedro Portabella.

Gran novedad

ESPOSICION DE ESTÁTUAS, MACETAS y loza-piedra: nuevo sistema por primera vez introducido en este país! Lo mas fuerte, lo mejor que hasta el dia se ha fabricado!!! Ocurran y verán la gran novedad y baratura!!!

Gran Baratillo

76—CALLE DEL CERRO—76

ROCHA Y C.ª

Sombreros de últimas modas del mas fino castor y pelo de conejo, llegados de Europa por el último paquete. Véndese á todo precio desde $1.40 hasta $4.00.

Los propietarios de este establecimiento, son forzados, por circunstancias especiales, á liquidar á cualquier precio!! á todo precio!!

Aprovechen la buena oportunidad para hacer la verdadera PICHINCHA.

GUANTES DE VERDADERA CABRITILLA

Lo mas fresco

Lo mejor y mas barato que hay en plaza

¡9 reales el par!

AL PAN DE PROVENCE.

PANADERIA MARSELLESA

141—CALLE DEL IBICUÍ—141

Por la clase de harina como por el modo de fabricacion, este pan no deja nada que desear y es el mejor que hasta hoy se ha conocido en Montevideo.

Se reciben los pedidos en la calle de Zavala núm. 92 1/2, de las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. Fuera de esas horas ocurrir en la Peluquería de Mayo.

CALLE DEL 25 DE MAYO

NÚM. 161

BAZAR ORIENTAL

DE

A. MAGGIOLO

CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚM. 62, ESQUINA CONVENCION

Notable rebaja de precios especialmente en todos os géneros para vestido, granadina negra, lisa y rayada, alpacas, alepines, muselinas finas foulard, japones, rico gris negro y de colores, pequin y rasos, paño de seda negro, mantillas finas y regulares, rebozos, triángulos, rotondas y velos de chantilly, guipur y punto bengala, rebozos de granadina lisos y bordados con blonda, tules bordados, tul ilusion blanco y de color, sacos de gró y de punto, blondas blancas y negras, encajes, puntillas, festones y bordados de todas clases, camisas, batas, calzones lisos y bordados, pañuelos lisos y bordados, blancos y de luto, cuellos, puños, esclavinas y corbatas bordadas, corbatas de espumilla, colchas blancas y de punto, damascos, cortinas bordadas, crespon, merino y muselinas de lana, botones y adornos para vestidos, flores finas negras y de colores, coronas de azahares, velos para novias, camisetas de punto de lana para señoras, paños de crochet, tohallas, delantales, bombasi liso y labrado, garibaldinas, corpiños, corsés, camisolines, tijeras finas, hilo y seda para máquina, borlas de lana y de seda, abanicos de marfil, y nácar, libros de misa de nácar, marfil, carey y lúto, faldones y vestidos con talmita de piqué bordados, ajuares, finos y regulares, gorritas de seda, y de valenciana, hule, impermeables, alfombras de tripe para delante de sofaes, cuellos y puños de crespon.

ARTÍCULOS DE GOMA Y DE AZABACHE

Pulseras, collares, carabanas y prendedor, collares prendedor y carabanas, cadenas con prendedor y carabanas, cruces, botones de azabache un gran surtido en gustos y tamaños, peinetas, diademas é infinidad de otros artículos de gusto y novedad.

PARA HOMBRES

Camisas desde el núm. 35 al 48.

Hemos recibido la rica camisa fabricada expresamente para el *Bazar Oriental* las hay sin cuellos, cuello parado y doblado, camisas de color fantasía, camisas lisas y bordadas, finas y regulares, calzoncillos de hilo y de algodon, cuellos y puños, camisetas de lana, de algodon y de seda, calcetines blancos y de color, corbatas-novedad, pañuelos y otros artículos.

PARA NIÑOS DE 3 Á 15 AÑOS

Á LIQUIDAR

Trages de casimir, de brin y de alpaca, camisas blancas lisas y bordadas, camisas pechera de color, calcetines, corbatas, sombreros, etc.

Guantes de cabritilla para señoras, hombres y niños.

Artículos de gusto en porcelanas; floreros, grupos, bandejas y canastitos de platina, etc.

GRAN

EXPOSICION

SIN RIVAL

278—CALLE RINCON—280

MAQUINAS DE COSER

Unico establecimiento donde se encuentra constantemente el mas hermoso surtido de máquinas de coser de todos los sistemas (garantidas) y de las principales fábricas, á PRECIOS MAS BARATOS

Recibe por todos los paquetes máquinas riquísimas para familias y sastres, sin ruido, como todavia no han venido hasta hoy; máquinas silenciosas, Singer, Planer, Calbart, etc., etc., etc. GARANTIDAS

MAQUINAS DE COSER

Hilo, seda y cordonnet, de todos colores y para toda clase de máquinas.

Riquísimo surtido de agujas para zapateros y familia.

Piezas para máquinas de todos los sistemas, con rebaja de 50 por ciento.

Taller especial para composturas, dirijido por el maquinista

ENRIQUE STAMPERT

VENTA POR MAYOR Y MENOR

PIANOS DE

HERZ y PLEYEL

Unico depósito de los muy acreditados pianos de

EVERHARD

CALLE DE BUENOS AIRES, NÚM. 171

†

DON MARTIN CIGA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 26 de Enero de 1871.

Doña María Lespada de Ciga esposa, D. Martin Ciga hijo, D. José Ciga hermano, y demas deudos, invitan á las personas de su amistad se dignen asistir al funeral de cumple año, que por el eterno descanso del alma de dicho finado ha de celebrarse en la capilla de la Inmaculada Concepcion, el viernes 26 del corriente á las nueve de la mañana, favor á que quedarán eternamente agradecidos.—El duelo se despedirá de la puerta del templo.

TEATRO SOLIS

AVISO

Las personas que quieran apartar palcos para las noches de Carnaval pueden pasar á recibirlos de 11 á 3 de la tarde.—*La Empresa.*

COMISION DE

OBRAS PÚBLICAS

Habiendo sido aceptada la propuesta de D. Francisco Martinez para cercar los terrenos de la 3.ª Seccion comprendidas entre la calles 18 de Julio por el Sur, Ciudadela por el Oeste y el mar y la Aguada por el Norte y el Este; se previene á los propietarios que si no proceden, en cumplimiento de las disposiones vigentes, á cercarlos en el plazo de ocho dias contados de esta fecha, se autorizará al citado contratista para que lo haga por cuenta de los dueños, quienes responderán por el costo de las obras y demas gastos que se originen con los mismos terrenos que se cerquen.

Los precios estipulados son los siguientes:

Metro cdo. de cimiento de piedra.... $ 2 50
Metro cdo. de pared francesa........ $ 1 60
Metro lineal de pilastra con 1 1/2 ladrillo $ 2 50

Montevideo, Enero 20 de 1872.

Alcides De-María, Secretario.

Ajencia especial

CALLE SOLIS, 58.

Se compran toda clase de documentos contra el Gobierno, se dá dinero por toda clase de objetos de valor, se precisan cocineras, cocineros, mucamas y sirvientes.

La Empresa.

ESTUDIOS COMERCIALES

150—CALLE DEL SARANDÍ—150

Los jóvenes inteligentes y trabajadores que deseen dedicarse á la carrera del comercio ú obtener una buena colocacion en un escritorio, pueden dirijirse al profesor ARSENE ISABELLE, antiguo tenedor de libros (21 años de enseñanza en Montevideo), seguros de aprender con él, teórica y prácticamente, la verdadera TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, con balance mensual, estado de situacion, y (cosa muy importante) los libros auxiliares indispensables en una casa de comercio por mayor, bien ordenada;—LA ARITMÉTICA COMERCIAL, elemental y superior, con los mejores métodos de abreviacion de los cálculos;—LA CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español ó francés, á eleccion del discípulo; La CALIGRAFIA, letra inglesa y letra *redonda*, tan útil y tan vistosa en los libros de comercio.

El mismo profesor enseña los idiomas FRANCES Y ESPAÑOL.

Para los DIAS Y HORAS disponibles y demás condiciones, verse con el profesor, por la mañana, de 8 á 10, y de noche entre las 6 y las 10. e20-15p.

FRANCISCO ZUGARRAMURDI

PROFESOR DENTISTA

91—CALLE DE ZAVALA—91

ESQUINA 25 DE MAYO

Avisa á sus amigos y clientela que continúa como siempre poniendo dentaduras completas y parciales, con taladar de oro y cauchuc (ámbar). Ademas tiene un operador dentista recien llegado de Nueva-York, muy inteligente en lo que concierne á su profesion, y con especialidad para la orificacion de los dientes, en cuya operacion dificilmente se hallará quien lo aventaje.

El mismo, por su larga práctica administra el Gas Protoxido de azoe purificado y completamente inofensivo para la estraccion de los dientes sin dolor.—Horas de trabajo, de las 8 á las 5. J. 8-p.

SOMBRERERIA FRANCESA

117—CALLE CÁMARAS—117

(ANTIGUA CASA DE DUBARRY)

Introduccion directa de Europa

El nuevo dueño de este establecimiento avisa al público que recibiendo las mercancías directamente de las primeras fábricas de Paris y de Lóndres en grandes cantidades, puedo ofrecer los variados artículos que tiene á precios como ninguna otra casa de este ramo puede venderlos.

117—CALLE CÁMARAS—117

FRENTE AL CABILDO

COMPAÑIA ITALO-PLATENSE

DE NAVEGACION A VAPOR

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

ITALO-PLATENSE

COMANDANTE A. ZAR

Saldrá el 1.º de Febrero de 1872, á las 6 de la tarde, para Génova y Nápoles

TOCANDO EN RIO JANEIRO, GIBRALTAR, BARCELONA Y MARSELLA

RECIBE CARGA Y PASAJEROS

Calle Misiones, número 54 y 56.

Los agentes—Giacomo Mazzini y C.ª

BARRACA VICTORIA

Calle Santa Teresa, n. 125

CARBON Y LEÑA

CARBON

DE PIEDRA

PARA COCINA

DEM DE LUZ

IDEM HERRERO

Y CARBONILLA

MANDANDOSE Á DOMICILIO

BARRACA VICTORIA

CALLE SANTA TERESA, NUM. 125

Capitania del Puerto

Montevideo, Enero 13 de 1872.

Habiendo cumplido D. Enrique Dauber, contratista del valizamiento del Rio Uruguay, cuyo valizamiento debe quedar terminado el trece de Julio del corriente año; con la obligacion que contrajo de valizar tres pasos de dicho Rio en los tres primeros meses, en cuyo caso tendria derecho á cobrar el impuesto que con sujecion á la ley sobre la materia se le autorizó cobrar por el contrato celebrado entre dicho señor y esta Capitanía, con autorizacion y á nombre del Superior Gobierno, se hace saber:

[illegible]

NUEVA TARIFA DE ADUANAS

DE BOLSILLO

Para el primer semestre de 1872

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Casa para alquilar

Se alquila la hermosa casa situada en la calle del Cerrito número 167 bis.

Ocurrir á la misma.

Severiano Torres

BALANCEADOR PÚBLICO Y DE NÚMERO

Ofrece sus servicios al público, en su casa, calle del Cerrito, núm. 74.

GOTA-REUMATISMOS

GRAGEAS ACÉTICAS DE COLCHICO DE LAURENT

Remedio por escelencia contra la Gota y los Reumatismos, aprobado por los mejores médicos; su accion es tan segura contra estas enfermedades como el sulfato de quinina contra las fiebres.

Depósito general en *Paris*, en la casa de Labelonye, farmacéutico, calle de Aboukir, 99.—En *Montevideo*, A. Demarchi hermanos y Cª, Ventura Garaicoechea, Sarandí, 237; Dandy, botica del Leon de Oro; Las-Cazes, Sarandí, 164; William Cranwell.

ATENCION

ADIVINADORA

Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirigirse á la calle de Buenos Aires núm. 190, desde las 10 de la mañana hasta las 5 1/2 de la tarde. e. 12-1 mes.

BANCO

FRANCO-PLATENSE

Desde esta fecha el Banco sustituirá su antigua emision de billetes de 10 pesos, con una emision de billetes nuevos de DIEZ PESOS impresos en papel de color amarillo naranja, que serán firmados indistintamente por el Gerente don Jorge Stump y el cajero don A. Frey, y billetes de VEINTE PESOS en papel de color rosado que serán firmados indistintamente por el Gerente y el contador don Mariano Solsona.

Lo que se avisa al público á los fines que corresponden—Montevideo, Enero 8 de 1872

G. Stump, Gerente.

MUEBLES

Se compran muebles usados y nuevos y amueblados de casa completos.

Calle Mercedes, núm. 67 B, y calle Misiones, 53.

EXTRACTUM

CARNIS

LIEBIG

SE HALLA EN VENTA

En las principales boticas

AGENTES: W. CRANWELL Y C.ª

VEINTICINCO DE MAYO, 167

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».

IDEM DE OFICIO.

IDEM DE CARTAS.

TINTA PARA IMPRIMIR.

POTASA.

SE PRESTA

DINERO

sobre alhajas, mercancías y cualquier objeto.—Calle del Rio Negro, n. 54, entre Uruguay y Paysandú.

SEMILLA DE

ALFALFA

BUENA

Se vende en casa Le-Bas Nuttall y C.ª, Cerrito 169.

INSTITUTION

FRANÇAISE

POUR

DEMOISELLES

CALLE COLONIA, N. 70

dirigée par

M.me BOUSQUET

London Club Porto

1815

✶✶

MADEIRA

1817—1.ª SORTE

JEREZ

PÁLIDO AMONTILLADO

MOSCATEL DE SETUBAL

DE JOSÉ M. DA FONSECA

MOSCATEL DE JEREZ

Burdeos

Chateau Léoville vieux.—Chateau Lafite; 1859.

Chateu Margaux; 1858.—Chateau Iquem; 1858.

Los vinos de estas marcas se venden en el deposito de vinos finos de Reissig—Cámaras núm. 82.

PREVENCION

Habiendo visto que la marca London Club Porto, 1815

que lleva el vino de Oporto de nuestra casa, ha sido imitada y puesta á vinos inferiores, prevenimos á nuestros favorecedores que la verdadera marca London Club Porto—con una y con dos estrellas—lleva en la etiqueta el nombre del que suscribe.

NOTA—Unico agente en el Rio de la Plata para la venta de vino moscatel de Setubal y vino Palmella superior y tinto de J. M. da Fonseca.

T. Reissig.

A VENDRE

POUR LE 17 FÉVRIER 1872

LE PONTON FRANÇAIS

LA FORTUNE

avec les chaines, ancres, bas-mats et mats de flèche en clef.

Sont egalement á vendre séparément et pourront être cédés immédiatement, trois canots, des mats, des vergues et des meubles actuellement renfermeés dans ce ponton.

Le ponton la «Fortune» peut-être visité tous les jours. Les personnes qui se proposeraient comme acquéreurs, devront déposer leurs offres par écrit entre les mains de monsieur le capitaine de la «Fortune»

COÑAC

BISQUIT DUBOUCHÉ & C.ie

CONSULTORIO

MÉDICO

DEL

DR. GONZALEZ MAESTRE

ESPECIALIDAD

EN LAS ENFERMEDADES SIFILÍTICAS

Y DE LAS SEÑORAS

OPERACIONES

DE TODAS CLASES

151—Calle Ituzaingo—151

Horas de consulta: de 12 á 3 y de 8 á 9 de la noche

DOÑA AVELINA MARTINEZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 23 de Diciembre de 1871

D. Benjamin Martinez, Da. Viviana Cachon de Martinez, padres; sus hermanos, tios y demas deudos, invitan á las personas de su amistad, al funeral que por su eterno descanso, tendrá lugar en la Iglesia del Cordon el Juéves 25 del corriente á las 10 de la mañana, favor á que quedarán reconocidos. El duelo se despedirá de las puertas del templo. Unica invitacion.

AVISOS MARÍTIMOS

AGENCIA

DE LA

Nueva C.ª Salteña

40—CALLE DE ZAVALA—40

Carrera entre Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Los lunes—RIO URUGUAY.

Los miércoles—VILLA DEL SALTO.

Los viérnes—RIO DE LA PLATA.

REGRESAN

Los martes—VILLA DEL SALTO.

Los jueves—RIO DE LA PLATA.

Los domingos—RIO URUGUAY.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete por todos los vapores hasta las 2 1/2 de la tarde del dia de salida.

Los pasageros que tomen boleto de ida y vuelta tendrán un 20 p8 de rebaja, sirviéndoles por un mes.

Cárlos L. Ancitarte.

Montevideo, Setiembre 18 de 1871.

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.

De Liverpool á Montevideo en 26 «

De Liverpool á Valparaiso en 38 «

Las fechas en que deben salir los vapores de esta compañía, son las siguientes:

Para Valparaiso etc., 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.

Para Liverpool etc., 12 y 27 de cada mes.

Con escepciones casuales, de las cuales, se dará debido aviso.

Los puertos en que tocan los vapores, son; saliendo de LIVERPOOL:

BURDEAUX

SANTANDER

LISBOA

RIO DE JANEIRO

MONTEVIDEO

PUNTA ARENAS

VALPARAISO

ARICA

ISLAY

CALLAO

EL VAPOR PAQUETE REAL

Magellan

3,000 toneladas y 600 caballos; su comandante J. W. Shannon.—Es esperado en Montevideo de Valparaiso el dia 26 de Enero para salir el dia 27 para Liverpool y escalas.

EL VAPOR PAQUETE REAL

ARAUCANIA

3,000 toneladas y 600 caballos; su comandante J. Weaver.—Es esperado en Montevideo, de Liverpool, el dia 24 de Enero y saldrá algunas horas despues de su llegada para Valparaiso y escalas.

Los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, serán servidos con vino de mesa.

Ninguno de los vapores arriba mencionados saldrá antes de 7 horas despues de haber fondeado en este puerto.

De Lisboa hay trenes especiales (express) en conexion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, Paris etc.

Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.ª y 2.ª clase.

Precios de pasaje de Montevideo.

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio de Janeiro,	lbs. est. 12	lbs. est. 8	lbs. est. 6
Lisboa........	« 35	« 25	« 12
Burdeos.......	« 35	« 25	« 15
Liverpool.....	« 35	« 25	« 15
Valparaiso....	« 40	« 30	« 15
Arica é Islay...	« 45	« 34	« 18
Callao........	« 50	« 38	« 20

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasageros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañías y familias se hace la reduccion de costumbre.

Camarotes con ventana al mar 5 lbs. est.

Dinero á flete á precio convencional.

Para otros pormenores ocúrrase á los Agentes calle Perez Castellanos núm. 98

YARROW HETT Y C.ª

COMPAÑIA DES

Messageries Maritimes de France

PAQUEBOTS POSTE FRANÇAIS

GRAN REBAJA DE PRECIOS

El Paquebot Poste á vapor

AMAZONE

Su capitan JORET

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 31 de Enero, haciendo escalas en los puertos de Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

Recibe carga y pasageros para dichos puntos.

	1.ª clase (cámara)	2.ª clase Entrepuente
Para Burdeos	171 patacones	71 patacones
Para Lisboa	152 «	60 «
Para Rio Janeiro	40 «	20 «

Se dán boletos de ida y vuelta servibles por un año con rebaja de 20 p8 para la 1.ª clase para los puertos trasatlánticos.

[illegible]

El Agente, J. Charry.

EL VAPOR NACIONAL

CHARRUA

Sale para Rio Grande y Porto Alegre, los dias 15 y 30 de cada mes.

Admite carga y pasajeros.

Fraga y Hermano—Agentes.

Piedras n.º 120.

VAPOR PAQUETE BRASILERO

San Christobal

CAPITAN ANTONIO PILÓ

Saldrá para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto todos los domingos á las 6 de la tarde.

Llega á Montevideo los sábados al amanecer; admite pasajeros, carga y encomiendas para los puertos arriba indicados.

Para más informes, ocúrrase á la agencia calle de las Piedras núm. 131, altos.

Linea di vapori italiani

LAVARELLO

PARA GÉNOVA Y NÁPOLES con escalas en Rio Janeiro Gibraltar, Barcelona y Marsella, saldrá el dia 27 del corriente, el vapor italiano

ESPRESSO

Su capitan Rinaldo Vianello.—Admite carga y pasajeros.

[illegible]

CARBON
DE COCINA
Y
DE FRAGUA
LEÑA Y SAL
BARRACA SOLIS
CALLE YICHAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor

OFICINA
DE
Contribucion Directa

La oficina previene segun el Superior Decreto de fecha 30 de Diciembre ppdo., que la declaracion y pago de la Contribucion Directa se hará indispensablemente en los únicos meses de Enero, Febrero y Marzo, segun lo establece la ley.

Al efecto, se previene asi mismo, á fin de que no se alegue ignorancia, que los capitales empleados en hipotecas, embarcaciones del tráfico y cabotage, sociedades mercantiles, bienes raices, construcciones, quintas y rodados de todas clases están sujetos al impuesto en el tiempo prefijado.

Montevideo, Enero 2 de 1872.

e.3-3meses.

DOCTOR
M. P. Cabral J.or

CALLE CÁMARAS, N. 22

Consultas todos los dias de once á una



Nuevas Curaciones!

ESPRESIONES DE AGRADECIMIENTO

LEED, PACIENTES, LEED!

El Sr. D. Francisco M. Guerrero, de Valparaiso, escribe: «Mi hijo ha sufrido por espacio de muchos meses, de escrófula; varios doctores lo han atendido, pero sin alivio evidente, hasta que le di la Zarzaparrilla de Bristol, con la cual ha recuperado su salud, antes de haber usado 7 botellas.»

El Sr. D. Pedro M. Zaldivar, de la Habana, nos escribe: «Mi niño, de 9 años de edad, por espacio de dos años padecio de enfermedad de la Cadera, y no podia obtener mejoria de los mejores doctores que le asistieron, quienes pronunciaron el caso, como uno de escrófula incurable; pero el uso de 14 botellas de Zarzaparrilla de Bristol, lo ha curado, y hoy camina con su madre y sus...»

El distinguido Dr. D. Pedro Diez de Bonilla, de Tlaboam, nos envia el siguiente certificado: «Certifico haberme curado una grave afeccion sifilítica, con la Zarzaparrilla de Bristol, despues de cansado de probar cuantos medicamentos estan indicados para tales casos.»

El Sr. D. Saturno Campos, de Vera-Cruz, nos comunica lo siguiente: «Con 4 frascos de Zarzaparrilla de Bristol me curé unas erisipelas ulceradas en ambas piernas de las cuales he sufrido por años, habiendo sido en vano cuanto medicamento habia hecho, asi que considero la Zarzaparrilla de Bristol como el remedio por excelencia.»

El Sr. D. Cárlos B. Maronabo, de Lima, escribe: «Por largos años he sufrido con una violenta erupcion herpética en mi cara, cuello y espalda, reapareciendo con mayor fuerza de tiempo en tiempo, hasta que aburrido de tanta medicina que llevaba tomada sin provecho, me resolví á tomar la última, zarzaparrilla de Bristol, con 19 frascos, de la cual he conseguido curarme radicalmente. La erupcion no ha aparecido por dos años.»

El Sr. D. Enrique Leantañor, calle Santa Ana, Méjico, dice: «Con singular placer les informo que con 6 botellas de su heróica zarzaparrilla de Bristol, he efectuado la cura mas estraordinaria de mal venéreo que me tenia en el mayor cuidado y que habia burlado los mejores esfuerzos de los doctores de esta ciudad.»

El Sr. D. Joaquin Manzano, de Maracaibo escribe: «Por muchos años he tenido en mi cara y manos, la mas repugnante erupcion cutanea, habiendo sido producida, segun los doctores por mi propia indiscrecion, no pudiendo extirparla con nada, hasta que por fin probé la Zarzaparrilla y píldoras de Bristol, y les aseguro con el mayor reconocimiento que al uso de once botellas y cinco de Píldoras, debo tener hoy un cútis tan fino como cualquiera.»

El Sr. Don Bernardo Martinez de Atlixco, dice: «Hace 10 años que mi señora sufria de unos fuertes dolores de estomago y postracion, particularmente despues de comer; los mejores doctores la visitaron pero sin obtener ningun alivio permanente hasta que se me ocurrió la zarzaparrilla de Bristol, con la cual conseguí curarla enteramente.»

El Sr. D. Miguel A. Lopez, de San Salvador, nos comunica: «Habiendo sufrido el martirio de reumatismo crónico por espacio de once años, y habiendo, durante este espacio probado toda clase de depurativos, lociones, fricciones, ungüentos, etc., etc., sin resultado aparente, y habiendo alcanzado curarme con el uso de la Zarzaparrilla de Bristol, creo como un deber hácia ustedes, y en favor de la humanidad, comunicarles este hecho para que ustedes lo hagan público por medio de la prensa de todos los paises.»

Depósito: Botica de Cranwell y Garaicoechea, 25 de Mayo, 167.

HAY EN VENTA

En la casa de D. Miguel Oyenard calle de las Piedras núm. 62 lo siguiente:

Vino tinto en cajs.
Azúcar refinada
Coñac Martell
Café en grano
Té perla y orange
Aceite Plagniol
Ciruelas secas
Ajenjo Sillimam
Velas estearinas

Montevideo, Enero 20 de 1872.

e.20-8p — Oyenard

El Dr. Nunes da Costa

MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO
Calle Colon, 176

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.

Recibe órdenes por escrito á toda hora.

ESPECIALIDADES

Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra.

HOTEL
CONCORDIA

Tenido por Santiago Albert

EN PAYSANDÚ

Este hotel recien abierto, en el centro de la ciudad y en la calle principal, la que dentro de poco tendrá establecido el tren-way, tiene espaciosos cuartos para familia y un buen trato.

Coches á cualquiera hora del dia y de la noche.

e23-1mes

Banco Franco-Platense

45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.

Capital constitutivo	$	250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos	«	1.000,000

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:

1.º Para Cuentas corrientes con cheques	4 á 7 p 2
2.º Para Depósitos disponibles á voluntad con cheques	« 3 «
3.º Para los Bonos en Caja á 15 dias	« 5 «
4.º Idem idem á un mes	« 6 «
5.º Idem idem de 2 á 3 meses	« 8 «
6.º Idem idem de 4 á 6 meses	« 9 «
7.º Idem idem de 7 á 12 meses	« 10 «

Descuentos convencionales.

Montevideo, Octubre 15 de 1871.

El Administrador, *Leon Domecq*.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3	p. 8	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5	»	«
Id. id. 6 id.	6	»	«
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6	»	«

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona	6	p. 8	anual
Depósitos fijos, 3 meses	7	»	«
Id. id. 6 id.	8	»	«
Id. á retirar con 30 dias de aviso	8	»	«

Montevideo, Noviembre 1.º de 1871.

m. 5-perm.

Banco Oriental

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1871

ACTIVO

[illegible]

$ 1.572,675.42

PASIVO

[illegible]

$ 1.572,675.42

Montevideo, Enero 2 de 1872.
Manuel A. Silva, Gerente.
F. Balinas, Contador.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
Perez.—Peñalva.

Banco Mauá y C.ª

BALANCE EN 30 DE DICIEMBRE DE 1871

DÉBITO

[illegible]

$ 13,171,339.05

CRÉDITO

[illegible]

$ 13,171,339.05

Montevideo, 17 de Enero de 1872.
Pp. Mauá y Ca., *José L. Terra.—E. Peixoto.*

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
Perez.—Peñalva.

BANCO
COMERCIAL

Desde el 1.º del entrante mes hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el Despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

Cuentas corrientes.

Por saldos á favor del Banco en oro y en moneda corriente . . . . . 18 p 8 anual.
Por saldos en contra del Banco en oro y en moneda corriente . . . . . 6 p 8 «

Depósitos á plazo fijo—En oro y moneda corriente.

3 meses . . . . . 7 p 8 «
6 meses . . . . . 8 p 8 «

Montevideo, Diciembre 30 de 1871.

d.31-1mes.

SOCIEDAD
DE
Beneficencia Pública

DE SEÑORAS

Se llama á propuestas para la construccion de la parte Este del edificio destinado para asilo de espósitos y huérfanos en la manzana situada á inmediaciones de la plaza de Ramirez y Estanzuela entre las calles del Sol...

Las propuestas serán hechas por obras de albañileria, carpinteria y herreria estendidas en papel sellado de 21 centésimos del modo siguiente:

SEÑORAS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

[illegible]

Albañileria.
Carpinteria.
Herreria.

[illegible]

Montevideo, Enero 9 de 1872.—*Maria A. Agell de Hocquard*, Directora.—*Agueda S. de Rodriguez*, Secretaria.

e.10-11p.

CORSÉS PARA SEÑORA
CORSÉS PARA NIÑAS
CORSÉS DE ENCARGUE

Al Corsé Oriental

Calle de los Treinta y Tres, números 138 y 142



PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dósis, segun la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. —Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretesto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la *Instruccion* muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

GRAGEAS
DE
ERGOTINA-BONJEAN

Medalla de oro de la Sociedad Farmacéutica de Paris.

Ellas son usadas con el mayor éxito por los mas célebres médicos Europeos contra todos los *flujos de sangre*, las *gargajeadas de sangre*, *disenterias y diarreas crónicas* — los cuales ellas curan en algunos dias — contra las *obstrucciones* y los *derrames de sangre de las señoras*. Son, por su accion benéfica sobre la circulacion, uno de los mejores remedios para curar las dolencias del pecho.

Depósito: farmacia LABELONYE y Cª, calle d'Aboukir, 99.—*Montevideo*, VENTURA GARAICOECHEA, Sarandí, 227; DAUDY, botica del Leon de Oro; LAS CAZES, Sarandí, 161; WILLIAM CRANWELL.

JARABE PECTORAL Y PASTA
de NAFÉ DELANGRENIER
Paris, 26, rue Richelieu

50 Médicos de los Hospitales de Paris han demostrado su superioridad sobre todos los pectorales y su poderosa eficacia contra la tos, el asma, la gripe, coqueluche (*á los peninos*), irritaciones de Pecho, etc. Depósitos en buenas farmacias de las Américas.



Bernardino Magnano

BALANCEADOR PÚBLICO Y DE NÚMERO

Ofrece sus servicios al público en su casa, calle del Cerro-Largo, n.º 103 (altos.)

RESTAURANT
DE LA FE

EN EL MERCADO VIEJO, NÚM. 66

Se avisa á los favorecedores del restaurant de la Fé, que habiendo tomado otra clase de direccion y servicio, puede proporcionar al público, tanto de dia como de noche, á todas horas, los manjares mas esquisitos así como toda clase de vinos, fiambres y dulces de todas clases y demás que visitando dicho restaurant encontrarán al gusto de los favorecedores.

Se garante buen servicio, y todo á precios muy médicos.

Visítenlo y verán.

MERCADO VIEJO, NÚM. 66

d19-perm

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA

Avisamos al público que desde esta fecha ponemos en circulacion billetes de cien pesos moneda nacional oro sellado, fechados 1º. de Enero de 1872 y firmados por el infrascripto.—Montevideo, 8 de Enero de 1872. —*J. H. Jones*, Gerente.

E. 9-1 mes.

Carros de mudanza

El abajo firmado hace saber que ha mudado sus carros de la calle de Soriano 160 á la calle Buenos Aires 291.

Ofrece al público sus servicios garantiendo la mayor prontitud y baratura.

d11—1m — *José Rossi*

ALMACEN
Hispano - Americano

CALLE 18 DE JULIO, NÚM. 67

Esquina Convencion

PRECIOS CORRIENTES

		Centésimos		Pesos.
Azúcar americana	lib.	14	arb.	3.50
id refinada 1ª	«	13	«	3.20
id Habana florete	«	12	«	3
id id 1ª	«	11		
id id 2ª	«	10		
Arroz glacé	«	7	«	1.70
id Batavia	«	6	«	1.45
Aceite refinado Génova 1ª	«	28	«	5.40
id embotellado Plagniol	bot.	47		
id id Poussel	«	46		
id id Niza	«	38		
Almidon canutillo	lib.	12		
id del pais	«	10		
Aguardiente	cuarta	18		
Kerosene	«	12	galon	0.55
Grasa de cerdo	lib.	30	lata	2.70
id vaca	«	14		
Velas de sebo	«	7		
id estearina	«	20		
Yerba paraguaya superior	«	30		
id id 2ª	«	23		
id argentina	«	13		
id id 1ª	«	12		
Te orange Pekoe	cuarta	22	libra	0.80
id id perla	«	22	«	0.80
Fideos Génova	lib.	14		
Vino frances	cuarta	10	damaj	1.50
id carlon	«	8	«	1.20
id priorato	«	14		
id pajarete	«	40		
id Jerez			bot.	1.00
id Oporto			«	1.20
id Champagne			«	1.00
id Asti	bot.	70		
Vermouth Torino	«	85		
Ajenjo Sillimam	«	85		
Coñac Martell			«	1.00
id frances	«	30		
Bitter Puyastier	«	85		
Queso Holanda	lib.	40		
id Gruyere	«	35		
id Patégras	«	50		
Salchichon de Genova	«	80		
Ginebra	cuarta	12		
id Real Hollanda	frasco	80		
Encurtidos ingleses	«	31		
id franceses	«	21		
Frutas en almibar			frasco	1.00
Galletitas inglesas	lib.	40		
Café moka	«	22		
Conservas italianas	tarro	45		
id francesas	«	60		
Ostras	«	32		
Langostas	«	32		
Pasas de uva	lib.	12		
id de higo	«	12		
Nueces	«	12		
Almendras	«	14		
Avellanas	«	14		

Y un gran surtido de vinos finos, licores, cristaleria loza, porcelanas, lámparas de todas clases, y objetos de electro-plata, cubiertos de id., marfil, é infinidad de otros no detallados por su mucha estension.

Se garante el peso y medida, y se llevan los artículos á domicilio.—Montevideo, Enero 1.º de 1872.

e. 9-1 mes.

R.º Consolato di Italia

IN MONTEVIDEO

AVVISO

Non avendo avuto luogo la vendita all'incanto del R.º trasporto *Des Geneys* fissata pel giorno 16 corrente si procederá ad un nuovo esperimento di asta sulle stesse condizioni il giorno 25 corrente mese alle ore 2 pom. in questa Real Cancelleria Consolare—Montevideo, 17 Gennaje.

e. 19-6p.

SE QUEMAN
20,000 PARES CALZADO

EN EL
GRAN BARATILLO POR MAYOR Y MENOR
180—18 DE JULIO—180

GRANDES NOVEDADES

Se han recibido en el baratillo del calzado 18 Julio 180. El dueño de este establecimiento anuncia á sus numerosos marchantes y al público en general que ha recibido un nuevo surtido de calzado de lo mas elegante que se puede confeccionar. Para señora y señoritas un surtido especial de botas, botines, zapatos bajos en raso, moaré, gró, prunela, cuero de perro y cabritilla. los hay con moñas, hebillas y tacos de última novedad, para caballeros lindos botines de diferentes formas y fantasias. Para niños y niñas, botines, botitas y zapatitos de elástico y abrochados de varias clases. Para trabajadores y la campaña; botines, botas cortas y largas, zapatos, zapatillas de cuero y de género y otros muchos artículos propios para la campaña.

Por liquidacion—Para señoras y señoritas botas de género con moñas y hebillas grandes de 20 á 25 reales par. Zapatillas de género de 5, 6 y 10 rls par moñas sueltas de las mas elegantes de 4 á 8 rls par.

Para caballeros, botines de brin á 12 y 15 rls par.

Acudan á la pasiva sorpresa y se fijarán de las últimas novedades en calzado.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

ag21-perm.

SE VENDE

POR TENER QUE AUSENTARSE SU DUEÑO
PARA EUROPA
La acreditada
BOTICA DEL ÁNGEL

ESQUINA PIEDRAS Y COLON

El que se interese

en poseer un gran surtido de adornos modelos para cielo-rasos y frentes de casas, diríjase calle de la Colonia, n. 41 y 43, sastreria darán razon.

e14-10p

A la Policia y al público

Muchos almaceneros y revendedores de pan despachan 6 á 7 onzas por 9 ó 1/4 de kilog. y como el último decreto que salió multa; todos los que se hallen en fraude, nos parece bien, no escluir los almaceneros que mandan hacer pan á precio y peso convencionales, cobrándolo como si tuviera su peso legal. Suplicamos al Sr. Gefe Político, ordene cuando se revise el pan se haga en general á panaderos, revendedores y pulperos. El público no será estafado y habrá igualdad para todos.—*Unos Panaderos.*

e20-6p.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Olóron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del mediodia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.

03-perm.

SE HA RECIBIDO LA TERCERA REMESA
En el Gran Baratillo
DE
CALZADO Y ZUECOS

CALLE DE LA COLONIA N.º 36 y 38

El dueño de este establecimiento avisa á sus numerosos marchantes y al público que acaba de recibir de las mejores fábricas de Europa, la tercera remesa de calzado para verano, calzado inglés, francés, aleman y suizo, para caballeros, señoras, niñas y niños.

Agradecido á sus muchos marchantes, se propone continuar dando mas barato que en ningun otro establecimiento.

Nota—Para señoritas, zapatos, botines, botitas de color y negras con moñas y hebillas grandes y tacos altos á todo precio.

a.6-perm. — *Antonio Pons.*

ANGELA GUELFI
PARTERA

ITALIANA
RECIBIDA EN GÉNOVA Y MONTEVIDEO

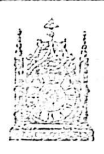


Previene al respetable público en general y á su clientela en particular, que ha vuelto á mudarse á su antiguo domicilio sito en la calle Sarandí n.º 257 plaza de la Matriz, estando pronta á cualquier hora del dia y de la noche para el cumplimiento de sus servicios profesionales. Al mismo tiempo se encarga de tomar criaturas á su cargo, sirviéndole de madre desde recien nacida hasta la edad de seis años.

HORAS DE CONSULTA
Por la mañana de 8 á 9
« « tarde « 12 á 2
« « noche « 7 á 9

Calle del Sarandí número 257
PLAZA DE LA MATRIZ

d.17-perm.



RELOJERIA
DEL CORREO

170 — CALLE SARANDÍ — 170

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag.19-perm

BARRACA COLON

CALLE DE COLON, NÚM. 189

Carbon de piedra para cocina, para fraguas, leña y carbon de leña, mandándose á domicilio.

e9-1mes.

Dr. MURIDGE

DENTISTA AMERICANO

Graduado por el colegio dental de Pensylvan
Calle Ituzaingo, 139, plaza Matriz

Gas nítrico para sacar muelas sin dolor

DEPÓSITO
DE
SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo; se aplican; se venden precio módico—*Joaquin Ferraza.*

EL PROFESOR
E. FRANSCINI

avisa á su clientela que se ha mudado provisoriamente á la calle del Yerbal, n. 20, á tres cuadras de la plaza Matriz, y que él, como los señores profesores que le acompañan, seguirán dando lecciones particulares de idiomas, matemáticas, ciencias naturales, dibujo arquitectónico y geométrico, agrimensura y otros ramos de enseñanza.

e12 10p

AL PÚBLICO

El establecimiento de jabonería y velería sito en los suburbios de la villa de Guadalupe (Departamento de Canelones), que giraba hace un mes en sociedad con D. Benjamin Fuño, y que hoy solo pertenece á D. Francisco Villemur, se halla en venta dicha casa con una área de terreno de una cuadra de frente al camino real y cinco de fondo hasta el arroyo de Canelon Chico, dicho establecimiento se vende con todos los utensilios de la fábrica ó sin ellos, cuya propiedad dista pocas cuadras de donde va á ser la Estacion del Ferro-carril, para tratar pueden ocurrir á la citada fábrica donde encontrarán á su dueño.—Guadalupe, Enero 23 de 1872.—*Francisco Villemur.*

Gran novedad

EN LA TIENDA
25 de Mayo, 293, esquina de Ituzaingo

Se acaba de recibir un surtido de mantillas de Chantilly é imitacion á las mismas y otros objetos de gustos modernos de punto—un elegante surtido de granadina negra de diferentes gustos y un surtido de otros géneros de lujo.

d.31-1mes.



ATENCION

SEÑORES Y SEÑORITAS

En el Café Federal Saint, calle Ibicui, entre Cerro-Largo y Orillas del Plata, habrá, todos los sábados y domingos, un espléndido baile de máscaras y de particular con una buena orquesta; por esto son llamados á favorecerlo, garantidándoles que serán satisfechos y con poca plata, pues el precio de entrada para hombre es de 50 cts. y las señoras gratis.

Se principiará á las 10 de la noche y se concluirá á las 4 de la mañana.

e17-15p

MUDANZA

La Relojeria denominada «Nueva Relojería del Mercado Viejo» núm. 68, se mudó á la calle del Sarandí núm. 183, con el nombre de «Relojería del Correo».

e. 19-11p.

LA BIENHECHORA ORIENTAL

144—CONVENCION—144

SE DÁ DINERO SOBRE ALHAJAS AL 5 p8

FLAUTISTA

El profesor Juan Roig dá lecciones de flauta de todos sistemas á precios módicos. Para tratar ocurrir calle Uruguay, número 41, altos.

e20-8p.

El Dr. D. Leon M. [illegible] de la calle de los Andes, núm. 250, á la misma 196. e.13-13p.

Establecimiento DE CAMPAÑA—Se ofrece un hombre inteligente estranjero con práctica de muchos años, para encargarse de un establecimiento, con conocimientos especiales para el cuidado de la hacienda lanar, con garantías á satisfaccion. La persona que lo necesite puede dejar encarga en esta oficina una esquela con las iniciales J. A. G. e. 21-15.

Se alquila la casa calle de Washington núm. 30, compuesta de 7 piezas, etc. etc. Para tratar ocurrase á la calle del 25 de Mayo núm. 81. e21-3p.

Se alquila ó se vende La tienda en la calle 18 de Julio núm. 216. Para tratar véase con su dueño en la misma casa. e21-3p.

Volanta usada DE 2 A 300 PESOS—Se compra una de cuatro asientos, con ó sin caballo, para fuera en mensualidades. Para tratar, calle 18 de Julio, n. 826. e21-3p

Peon de cocina Se necesita uno de los almaceneros [illegible] de 14 á 16 años, para fonda; calle de Perez Castellanos, n. 28. e21-3p

Oficial barbero Se precisa calle del Uruguay, n. 173. e21-3p

Se precisan Una sirvienta que sepa cocinar y una muchacha de 12 á 14 años para cuidar niños; [illegible] calle de San José, n. 113. e21-3p

Robo ayer fué robada la Zapatería de D. Antonio Olivera sita en la calle 25 de Mayo; se han robado cien pesos y pico en oro, varios documentos y entre ellos una accion de la Plaza de Toros perteneciente á D. Manuel Amaya. e. 21-3p.

Oficiales zapateros Se precisan uno ó dos para trabajo fino de hombre para ir á Mercedes; se pagará bien el trabajo; para informarse ocurrir á la calle de San José núm. 69.—*Miguel Bidart.* e.11-8p.

Letra perdida Contra el Banco de Londres y Rio de la Plata; se previene que el recibo de depósito con 30 dias aviso, n. 169, por 200 pesos oro, á la órden del Sr. D. Henry J. Dury, queda sin efecto siempre por no estar endosado por el dicho Sr. Dury. e19-8p

Jardinero Se ofrece uno con buenas recomendaciones. El que se interese puede dirigirse á esta imprenta bajo sobre con las iniciales L. D. e19-7p

Almoneda El dia veinte y cinco del corriente Enero á las puertas de la casa, donde se halla establecido el Juzgado Ordinario calle del Cerrito número 140 á las cuatro de la tarde en adelante y hasta ponerse el sol, se ha de rematar á quien mas diere y á dinero de contado una finca propiedad de la sucesion de Doña Maria Fuentes de Leon sita en la Aguada, camino de la Aguada núm. 111 compuesta de tres piezas, zaguan, cocina, aljibe con primero y segundo patio compuesto el terreno de diez metros ochenta centímetros y dos milímetros, ó sean cinco varas de frente por cuarenta y nueve metros [illegible] de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de [illegible]. La venta se hace á peticion de los interesados y señor Defensor de menores y órden del Sr. Alcalde Ordinario. Los títulos, tasacion y demas en la Escribania de su Juzgado á cargo del que firma [illegible] Montevideo, Enero 15 de 1872—*Martin Aimeno*, Escribano Público. e.15-10p.

Cocinera En la calle 18 de Julio núm. 124, se precisa una que sepa bien su oficio para una corta familia. E17-8p

Papel DE PLOMO para cigarrillos de superior calidad, lo hay para vender á 1.60 el kilo, calle Cámaras 81. e. 21-6p.

D. Miguel Agustini tiene una carta de interés en la casa calle 25 de Agosto 66. e. 21-3p.

Dependiente Se precisa uno que esté al corriente en contabilidad, que tenga alguna práctica en el comercio, y presente buenos informes. Diríjase, Reconquista, 94, de 5 á 6 de la tarde. e23-3p

Cochero Se ofrece uno para casa particular con buenas recomendaciones. Posee los idiomas francés é italiano; es recien llegado de Europa; dirigirse calle de Florida n. 121, esquina de Soriano. e.23-3p.

Una señora Se ofrece para coser y cortar en casa de familia toda clase de vestidos de señora y niñas. Diríjase calle Solis 22, primeros altos. e.23-3p.

Al comercio He vendido mi casa de negocio de fonda, situada en el otro lado del Paso del Molino enfrente de la estacion del Tren-way del Norte á D. José Zabaleta y Ca; los que tengan cuentas contra dicha casa los presentarán en la casa del Sr. Bonifacio Fortunato en la calle Agraciada enfrente de la capilla de la Aguada, en el plazo de cinco dias, pasado dicho término no se oirá ninguna reclamacion.—Paso Molino 20 Enero de 1872.—Por mi esposa Pedro Sagasthurry, *Graciana Etchegoinberry.* E23-3p

Cocinera O COCINERO—Se precisa una que sea inteligente y pueda presentar recomendaciones de su buena conducta. Tambien se tomará un mucamo. Ocúrrase á la calle de Zavala núm. 31, al lado de la Bolsa. E23-3p

Sirvienta se necesita una vasca, en la calle Paysandú 202. e. 23-3p.

Volanta de cuatro asientos se vende una en la calle Paysandú 202. e. 23-3p.

Al Comercio La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Brandão y Lopez ha sido disuelta amigablemente, quedando el socio Rafael Lopez al cargo del Activo y Pasivo de dicha casa, segun acuerdo celebrado con los acreedores el dia de la fecha.—Montevideo, 9 de Enero de 1872. *Rafael Lopez—Joaquin Brandão.* e. 23-3p.

Dependiente En la calle de Buenos Aires, núm. 183, esquina Ituzaingo, se precisa un dependiente inteligente en el ramo de tienda. Es inútil presentarse sin garantías. E23-3p

Oficial peluquero Se necesita uno que sepa bien su oficio, calle Uruguay, núm. 47. Se le dará buen sueldo. E23-3p

Se alquila El hermoso y espacioso almacen calle de Colon núm. 44 y 46 con todas las comodidades necesarias, propio para gran depósito y á media cuadra de la Aduana. Para tratar al lado, casa núm. 42. e 17-15p.

La abajo firmada Por el presente y para conocimiento de sus relaciones, declara que no se ha ocupado para nada de la partera Doña Maria Magnani ni de su hermana, y que la maledicencia de estas señoras, motivada por prevenciones inexactos, es de todo punto infundada, proponiéndose á propalar voces perjudiciales contra mi delicadeza.—*Folia Angela.* e.14-10p.

Salvador Cazeaux Balanceador público y de número—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núms. 118 y 120, almacen del Cerro. j11-perm

Academia preparatoria PARA CARRERAS ESPECIALES—Por todo el presente mes queda abierta la matrícula. El cuadro de asignaturas está de manifiesto en la AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS calle de Maciel número 72.—Montevideo 3 de Enero de 1872.—El Director, *Francisco del Domingo.* e 6-15p

Manuel Acevedo CORREDOR.—Previene á sus comitentes y amigos en general, que ha mudado su escritorio de corretaje adentro de la Bolsa, n. 5. e12 15p

El Dr. Dagnino Hallándose imposibilitado de salir de su consultorio, recibe consultas en él á cualquier hora; calle del Durazno, núm. 173. e12-15p

Banco Franco-Platense

El consejo de administracion de dicho Banco avisa á los señores accionistas que, en virtud del informe anual presentado en la sesion general, se ha acordado pagar un primer dividendo correspondiente al último semestre del año ppdo., y cuyo importe ha sido fijado en *seis pesos fuertes* ($ f. 6) por cada accion de *cien pesos*.

Dicho dividendo es pagadero, á presentacion de las acciones, en todos los dias hábiles de este mes en Montevideo, calle del Rincon núm. 45—en Buenos Aires, calle Cangallo núm. 87.

Montevideo, 9 de Enero de 1872.

e. 10-13 p. — *El Secretario.*

El profesor que suscribe, bachiller en letras y ciencias, dá simultáneamente lecciones de francés y español en casas particulares y Colegios de ambos sexos, lecciones particulares de noche desde las 7 hasta las 9, calle Mercedes 11—*Felipe Depierris Ferrere.* e. 3-1mes.

Un muchacho que se ha huido de las chacras de la Florida puntas del Lindero de edad 13 años, muy pecoso, cejas y pestañas rubias, tiene los ojos chiquitos, de nombre Juan Fuentes. Sigue informes vá al Durazno ó Tacuarembó. Se dará de gratificacion al que lo presentare en la Florida casa de D. Laureano Fuentes ó la posta de Tiburcio Lescano la cantidad de sesenta pesos, y al que de noticias ciertas de su paradero treinta pesos á mas de quedarle eternamente agradecido. d.23—1m.

El Dr. Guisasola Que ha visitado durante 8 años consecutivos las salas de venéreos del hospital militar de Madrid, ha abierto un gabinete especial para la curacion de esta clase de enfermedades, en su casa calle 25 de Agosto núm. 185. Las horas de consulta son desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde. a.30-perm.

Se vende la confiteria y almacen de Francisco Gaiffe sita en la Villa de la Union frente al Hotel Veneciano, por no poderla atender su dueño. El que se interese ocurra á la misma casa. e.16-8p.

AL COMERCIO

La casa que giraba en esta plaza bajo la razon de Getting hermanos y C.ª, se pone en liquidacion desde esta fecha.—Montevideo, Enero 20 de 1872.

e21-10p — *Getting Hnos. y C.ª*

LA PAZ SE HARÁ

CON 50 POR 100 DE REBAJA

Por liquidacion se venden ó se alquilan un grandísimo, moderno, rico y elegante surtido de trajes de disfraz para caballeros, señoras y señoritas, á todo precio, siendo tan grande el surtido no es posible dar el detalle; vayan á ver y se convencerán. Hay tambien un gran surtido de caretas de todas clases y de todos precios, narices postizas, cabezas enteras, barbas, bigotes, pelucas, rizos, guantes, colorete y todo lo necesario para carnaval. Tambien se hace toda clase de trajes sobre medida para señoras. En la casa de novedades del Sr. Trizal, calle del 25 de Mayo núm. 201, esquina Misiones.

QUIÉN QUIERE ESTABLECERSE BARATO?

Se vende el armazon, y mostrador, de un almacen situado en un muy buen parage, se cede la accion á la llave, el alquiler es muy barato, la casa haciendo esquina y con varias piezas en los altos, ofrece toda comodidad para cualquier negocio—Para informes Misiones 89.

e20-12p.

LETRAS

Por todos los paquetes

á tres dias de vista y por cualquiera cantidad sobre Bordeaux, Toulouse, Tarbes, Bayonne, Pau, Oloron, Orthez etc.; se dán en el escritorio de *Louton Frères y C.ie*

Calle del Cerrito, núm. 173.

e11-perm.

LA INDUSTRIAL

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER
DE
BARTOLOMÉ CODINA



Única casa que vende las máquinas de coser repasadas y garantidas, como no puede hacerlo ninguna otra, por tener que valerse de un tercero.

El dueño de dicho establecimiento, por ser su profesion, puede garantirlas, mejor que un negociante.

Igualmente las composturas.

Se ha recibido un gran surtido de máquinas de coser, del fabricante Singer; junto con las mismas una nueva invencion de máquinas del mismo fabricante de sistema moderno, como tambien una gran cantidad de sedas, hilo, cordoné, agujas, etc., para sastres, costureras y zapateros; variedad de útiles para el ramo.



NOTA.—Se advierte al público que, habiendo sabido que hay algunos falsificadores, de la marca de la fábrica de Singer, el mismo fabricante ha remitido el sello que es el que al márjen se encuentra, para que lo hagamos imprimir por los diarios.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR
POR MAYOR, GRAN REBAJA
89 — CALLE DEL 18 DE JULIO — 91

n30-perm

A LOS MILITARES

LA MUY ACREDITADA SASTRERIA
DEL VESUBIO

Sita en la calle del 25 de Mayo, núm. 148, desde el 28 del corriente queda establecida en la calle de Sarandí, núm. 195 (altos), donde sus favorecedores encontrarán un variado y riquísimo surtido de paños, casimires de colores especiales para militares y particulares, no dejando como siempre su prontitud y baratura.

d27-1mes

Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LA SECCION HASTA PROGRESO

ITINERARIO DE VERANO
DESDE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1871

TRAYECTO ENTRE MONTEVIDEO Y YATAY
DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO — MAÑANA	SALIDAS DE MONTEVIDEO — TARDE	REGRESO DE YATAY — MAÑANA	REGRESO DE YATAY — TARDE
Horas—6.30, 7, 10.	Horas—2, 5.30, 7.15	Horas—6.45, 9.10, 11.35	Horas—4.10, 6.55, 7.30

DIAS DE FIESTA

Horas—6, 7, 8.30, 9.30, 10, 11.	Horas—12.20, 12.30, 1.15, 2.30, 2.40, 3.30, 4.30, 5.10, 5.30, 6.20, 7, 7.50	Horas—7.30, 8.10, 9, 10 y 30, 11.30, 11.50	Horas—12.50, 1.40, 2.05, 2.55, 3.50, 4.15, 4.50, 5.50, 6.40, 7.20, 7.30, 8.10

Trayecto entre Montevideo y Progreso en comunicacion con las Diligencias de Canelones y Santa Lucia

DIAS DE TRABAJO

IDA: SALIDAS DE MONTEVIDEO	LLEGADAS A YATAY	COLON	INDEP.ª	PIED'S	PRG'SO	REGRESO: SALIDAS DE PROGRESO	LLEGADAS A PIED'S	INDEP.ª	COLON	YATAY	MONT.º
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 00	8 20	8 25	8 45	8 55	9 10	9 20
10 00	10 10	10 25	10 35	10 45			11 00	11 10	11 20	11 35	11 45
2 00	2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 20	3 25	3 45	3 35	4 10	4 20
5 [illegible]	5 40	5 55	6 05	6 15			6 20	6 30	6 40	6 55	7 05

DIAS DE FIESTA

IDA: SALIDAS DE MONTEVIDEO	LLEGADAS A YATAY	COLON	INDEP.ª	PIED'S	PRG'SO	REGRESO: SALIDAS DE PROGRESO	LLEGADAS A PIED'S	INDEP.ª	COLON	YATAY	MONT.º
6 00	6 10	6 25	6 35	6 45	7 00	7 20	7 35	7 45	7 55	8 10	8 20
9 30	9 40	9 55	10 05	10 15	10 30	11 00	11 15	11 25	11 35	11 50	12 00
12 30	12 40	12 55	1 05	1 15			1 30	1 40	1 50	2 05	2 15
2 40	2 50	3 05	3 15	3 25			3 10	3 50	4 00	4 15	4 25
5 10	5 20	5 35	5 45	5 55	6 10	6 30	6 45	6 55	7 05	7 20	7 30

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las diligencias en combinacion con el ferro-carril.

Tarifa de pasageros

ESTACIONES	Montevideo 1.ª	Montevideo 2.ª	Q. Burremont 1.ª	Q. Burremont 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª	Progreso 1.ª	Progreso 2.ª
Montev.º			0 20	0 10	0 50	0 40	0 70	0 60	0 90	0 70	1 20	0 90
Q. Butz't	0 20	0 10			0 30	0 20	0 50	0 40	0 70	0 50	0 90	0 70
Colon	0 50	0 40	0 30	0 20			0 30	0 20	0 40	0 30	0 60	0 50
Indep.ª	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 20			0 20	0 15	0 40	0 30
Piedras	0 90	0 70	0 70	0 50	0 40	0 30	0 20	0 15			0 30	0 20
Prog'so	1 20	0 90	0 90	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 30	0 20		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	CLASE 1.ª	CLASE 2.ª
Mon't.º á Q. B. y v. v.	0 30	0 15
« á Colon	0 80	0 60
« á Inde'a.	1 10	0 80
« á Piedras	1 40	1 10
« á Prog'so	1 80	1 40

st. 30—perm. — LA ADMINISTRACION.



SIN IGUAL!

Bien se puede afirmar que entre las centenares de diferentes clases de perfumes ofrecidos de venta y público, nuestra

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN

PERMANECE SIN IGUAL

Los diferentes usos á que se aplica y los efectos que produce su uso, son tan radicalmente distintos de los de todo otro perfume que, compararlos es imposible. Las preparaciones de los perfumistas franceses ó ingleses tienen cada uno su uso especial; unos son para el pañuelo, otros para el tocador, y otros para suavizar el cútis, etc., pero, en el **Agua Florida de Murray y Lanman** no se hallan tales restricciones para su uso; es por el contrario sin excepcion el mas delicioso de todos los perfumes para **el pañuelo**; la duracion de su fresca fragancia es de dias y aun de semanas despues de haber sido aplicada.

Para uso en **el tocador** no tiene rival; tan rico es su perfume á los sentidos, y tan refrigerante su contacto al cútis.

Es el único perfume preparado con especial adaptacion para los usos de **el baño**.

La mayor parte de los perfumes son considerados por médicos, como nocivos para personas de salud delicada, pero para usar en **el cuarto del enfermo** no hay nada mas agradable ó saludable, que la verdadera **Agua Florida de Murray y Lanman.**

Los compradores deben siempre pedir por la legítima, preparada por «Lanman y Kemp», Nueva York, únicos propietarios.

Depósito: Botica de Cranwell, 25 de Mayo, 167.

